TOMO LVIII Montevideo, Sábado 24 de Enero de 1920 Núm. 4183

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Refuerza el rubro «Eventuales» de Instrucción Pública con la suma de 5.000 pesos.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 20 de 1920.

(Carpeta número 1742|1919).

Vista la nota de la Contaduría General de la Nación dando cuenta del estado del rubro «Eventuales»; y

Resultando: Que hasta el 8 del corriente se encontraban pendientes de imputación, por encontrarse dicho rubro agotado, diversas órdenes de pago cuyo monto asciende a la cantidad de cuatro mil doscientos setenta y siete pesos seis centésimos ($ 4.277.06);

De acuerdo con la indicación formulada por la misma Contaduría,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Refuérzase el expresado rubro de «Eventuales» de Instrucción Pública con la suma de cinco mil pesos ($ 5.000) que se tomarán de la partida «$ 35.000» que para «Reclamos de guerra, movilización de las fuerzas de Octubre y Noviembre de 1910» asigna el Presupuesto General de Gastos en la planilla número 2 «Diversos Créditos».

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

VIERA.
RODOLFO MEZZERA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 19 DE ENERO DE 1920.

1—Se manda dirigir un mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración por el que se solicita la opinión de la Presidencia de la República acerca de la emisión de dos millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 2.750.000) en títulos de la Deuda de Obras Públicas.

2—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

3—Se dispone que la Contaduría General de la Nación incluya en el primer presupuesto que intervenga de la Jefatura de Río Negro la suma de treinta y nueve pesos con noventa y siete centésimos ($ 39.97) por concepto de suministro de efectos de almacén.

4—Pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Minas en Noviembre próximo pasado.

5—Se autoriza a la Jefatura de Rocha para mandar practicar las reparaciones que requiere el edificio que ocupa dentro de la suma de seis mil trescientos setenta y seis pesos ($ 6.376.00).

6—Se declara infundada la denuncia formulada contra el subcomisario de la 6.a sección de Rocha don Juan B. Unibaso y se le repone en el ejercicio de sus funciones.

7—Se resuelve declarar desierto el llamado a licitación para la provisión de cascos, para la policía de Montevideo y se autoriza a la expresada repartición para contratar dicha provisión con el señor Francisco Cammarano.

8—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por las Jefaturas de Flores, Paysandú, Treinta y Tres y Maldonado en Noviembre próximo pasado.

9—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Soriano por la suma de tres pesos con diez centésimos (pesos 3.10) por gastos ocasionados en una vigilancia especial en el pueblo Cardona.

10—Se autoriza a la Fiscalía de Policías para adquirir los útiles necesarios para la reparación de la red telefónica de Tacuarembó.

11—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para invertir ciento noventa pesos ($ 190.00) en la reparación del coche perteneciente a la expresada repartición.

12—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Durazno en Noviembre de 1919.

13—Se prorroga la licencia de que goza actualmente el subcomisario de la 17.a sección de Colonia don Ignacio Dávila por el término de un mes más.

14—Se declara cesante, por razones de mejor servicio, al comisario de la 4.a sección de Treinta y Tres don Juan Techera, sin que esta determinación afecte su buen nombre de funcionario policial; nombrándose en su reemplazo a Omar A. Pintos.

15—Se autoriza a la Jefatura de Colonia para retirar de los fondos existentes en la Sucursal del Banco de la República la suma de cincuenta y un pesos con sesenta centésimos ($ 51.60) para pago de avisos licitando las obras de la comisaría de la 12.a sección rural.

16—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Montevideo en Diciembre próximo pasado.

17—Se aprueba el contrato celebrado entre la Jefatura de Florida y el señor Angel Ventura para ejecutar los trabajos de pavimentación de la caballeriza policial dentro de la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.00).

18—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para adquirir del señor Pedro Chabalgoity en la suma de trescientos noventa y dos pesos ($ 392.00) los útiles necesarios para el funcionamiento de la Oficina de Identificación.

19—Se autoriza a la Jefatura de Rocha para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de quince pesos ($ 15.00), destinada a la conservación e higienización de la cárcel central.

20—Se manda girar contra el depósito existente en el Banco de la República, por concepto de la patente adicional a las Compañías de Seguros, la suma de seiscientos ochenta y un pesos cincuenta y siete centésimos ($ 681.57) para atender los trabajos que ejecuta la Usina Eléctrica en el edificio que pasará a ocupar el Cuerpo de Bomberos.

21—Se autoriza a la Jefatura de Canelones para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de cuatro pesos (pesos 4.00) para atender el aumento de alquiler del local que ocupa el destacamento de Paso de Pache.

22—Se autoriza a la Jefatura de Río Negro para contratar en la suma de ciento ochenta y cinco pesos ($ 185.00) las reparaciones que requiere el edificio que servirá de sede a la comisaría de la 3.a sección.

23—Se dispone que la Contaduría General incluya en el primer presupuesto que intervenga de la Jefatura de Soriano la suma de veinticuatro pesos con sesenta y cuatro centésimos ($ 24.64), gastos originados a un destacamento del 2.o de Infantería que prestó servicios en los últimos comicios.

24—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Florida por diez pesos ($ 10.00), importe del servicio de automóvil prestado al médico del Servicio Público.

25—Se manda girar contra el depósito existente en el Banco de la República, por concepto de las utilidades obtenidas en la reacuñación de la moneda de plata, la suma de dos mil ochocientos cincuenta pesos ($ 2.850.00) para pago de las reparaciones que requiere el edificio de la comisaría de la 4.a sección de la Capital.

26—Se autoriza a la Jefatura de Durazno para invertir la suma de trescientos veinte pesos ($ 320.00) en la reparación del edificio que ocupará la comisaría de la 3.a sección.

27—Se autoriza a la Jefatura de Mon-

tevideo para invertir la suma de ciento sesenta y tres pesos con treinta y seis centésimos ($ 163.36) en la adquisición de materiales para el taller del Cuerpo de Bomberos.

28—Se autoriza a la Fiscalía de Policías para adquirir material para la red telefónica de Río Negro, por valor de sesenta y un pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 61.88).

29—Se manda girar contra el depósito existente en el Banco de la República, por concepto de la patente adicional a las Compañías de Seguros, la suma de noventa y un pesos con diez centésimos ($ 91.10) para pago de las reparaciones practicadas en la autobomba del Cuerpo de Bomberos.

30—Se autoriza a la Jefatura de Cerro Largo para girar contra los fondos existentes en la Sucursal del Banco de la República la suma de cuarenta pesos con cincuenta centésimos ($ 40.50), importe de los avisos licitando las obras de la comisaría de la 1.a sección.

31—Se declara cesantes a los siguientes funcionarios del Departamento de Río Negro: comisario de la 1.a sección urbana, Marcelino Fernández; comisario de la 3.a sección rural, Elbio E. Cabrera; subcomisario de la 4.a sección rural, Lorenzo González; subcomisario de la 5.a sección rural, Gregorio Quintana, y oficial inspector, Santiago López.

32—Se autoriza a la Jefatura de Canelones para contratar en la suma de trescientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta centésimos ($ 355.50) la demolición del edificio que ocupaba la comisaría de Santa Lucía.

33—Se autoriza a la Jefatura de Florida para invertir la suma de quince pesos con veinticinco centésimos ($ 15.25) en la adquisición de materiales necesarios para la pintura y blanqueo de parte del edificio que ocupa esa repartición y caballeriza policial.

34—Se declara cesante por razones de mejor servicio al comisario de la 15.a sección rural de Colonia don Julio V. Hernández, nombrando en su lugar a Emilio Malán.

35—Se nombra capitán ayudante del Batallón Policial número 1 al capitán Rafael Píriz.

36—Se declara cesante por razones de mejor servicio al telefonista de la Jefatura de Policía de Montevideo don José Luis Melgarejo, nombrando en su reemplazo al sargento de órdenes Francisco Mayo.

37—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Minas, para ser entregada a Bernabé Sosa, la suma de treinta y cuatro pesos con veinte centésimos ($ 34.20) por concepto de medios sueldos retenidos durante los meses de Mayo a Julio inclusive próximo pasados en carácter de guardia civil de la 2.a sección urbana.

38—Decreto por el cual pasa a disponibilidad el teniente coronel Horacio Mendoza y se nombra jefe de la Guardia Republicana al teniente coronel don Casiano García.

39—Se autoriza a la Jefatura de San José para adquirir en la suma de cien pesos ($ 100.00) los materiales necesarios para la reparación de la red telefónica policial.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno — Solicita se le informe sobre los radiotelegramas cambiados entre los vapores "Nordlys" y "Ceylán" en las fechas que indica. — Devuélvase al Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno.

—Wilson, Sons y Compañía — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Hliartus". — Informe la Capitanía General de Puertos.

—Wilson, Sons y Compañía — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Ehrenfels". — Informe la Capitanía General de Puertos.

—Williams y Compañía — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Floridian". — Informe la Capitanía General de Puertos.

—Wilson, Sons y Compañía — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Tiverton". — Informe la Capitanía General de Puertos.

—Williams y Compañía — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Dalgada". — Informe la Capitanía General de Puertos.

—Liquidación número 11662 por pesos 40.30 a favor de la Caja de Pensiones Militares. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

—Williams y Compañía — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Lakonia". — Informe la Capitanía General de Puertos.

—Liquidación número 11677 por pesos 78.70 a favor del coronel retirado Guillermo Klinger. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

—Regimiento de Artillería número 4 — Solicita autorización para incluir en listas de premios de constancia al sargento Ramón Clavijo. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que el interesado justifique su identidad de persona.

—Magdalena Iglesias de Gómez, viuda del teniente segundo Justo Gómez — Solicita cédula y pensión. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

—Chadwick, Weir y Compañía Limitada — Solicitan certificado de privilegio de paquete para el vapor "Madawaska". — Expídase el certificado que se solicita.

—Chadwick, Weir y Compañía Limitada — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Madawaska". — Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Williams y Compañía — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Onton". — Informe la Capitanía General de Puertos.

—Chadwick, Weir y Compañía Limitada — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Alcona". — Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Chadwick, Weir y Compañía Limitada — Solicitan certificado de privilegio de paquete para el vapor "Alcona". — Expídase el certificado que se solicita.

—Sandalia Domínguez de Martínez, pensionista militar. — Solicita liquidación de pensiones por los meses de Marzo y Mayo del año 1919. — Del precedente informe vista a la Caja de Pensiones Militares.

—Williams y Compañía — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Therese Horn". — Informe la Capitanía General de Puertos.

—Dirección de la Armada — Solicita se practique una inspección en la estación de telegrafía del R. O. U. "Montevideo". — Informe la Inspección de Telegrafía sin Hilos.

—Dirección de la Armada — Solicita reparación de la estación de telegrafía del R. O. U. "Barón de Río Branco". — Informe la Inspección de Telegrafía sin Hilos.

—Capitanía General de Puertos — Solicita reparación y pintura del zaguán del edificio que ocupa. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha autorizado al jefe del Batallón de Infantería número 3 para dar de baja al soldado Próspero Núñez. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

—Chadwick, Weir y Compañía Limitada — Solicitan el pago de $ 1.411.17, importe de reparaciones efectuadas al vapor nacional "Rivera". — Informe la Dirección de la Armada.

—María Luisa Dauna de Cantón, pensionista militar — Solicita su inclusión en la lista "Ley de 24 de Febrero de 1911". — Informe el Estado Mayor del Ejército.

—Eduardo Cooper e hijo — Solicitan permiso para trasbordar con destino a Corumbá dos cajones de pólvora de caza. —Concedido.

—Daniel Silveira, teniente primero de guardias nacionales de la guerra del Paraguay — Solicita su inclusión en la ley recientemente sancionada a fin de disfrutar de sus beneficios del grado superior inmediato y bonificación del 20 o|o. — Informe la Contaduría General de la Nación.

—Jockey Club de Montevideo — Remite un comprobante del Banco de la República por $ 1.666.66 que han sido acreditados en la cuenta corriente del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada. — Acúsese recibo, comuníquese y remítase a la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

—Rogelia Pont de Pereyra, viuda del coronel Zoilo Pereyra — Solicita cédula y pensión. — Informe la Contaduría General de la Nación.

—M. Real de Azúa — Solicita privilegio de paquete para el vapor "Biela". — Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—M. Real de Azúa — Solicita certificado de privilegio de paquete para el vapor "Biela". — Expídase el certificado que se solicita.

—M. Real de Azúa — Solicita privilegio de paquete para el vapor "Nile". — Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—M. Real de Azúa — Solicita certificado de privilegio de paquete para el vapor "Nile". — Expídase el certificado que se solicita.

—Menores del alférez del Ejército Enrique Raux y Raviales — Solicitan liquidación de una parte de la pensión que fué retenida, correspondiente a su hermano Juan Sixto Jorge. — Informe la Contaduría General de la Nación.

—Houlder, Brother y Compañía — Solicitan permiso para introducir a depósito los cajones de armas que detallan, llegados en el vapor "Glenetive". — Concedido.

—Antonio Piaggio — Solicita permiso para introducir a depósito cuatro cajones de armas y cartuchos llegados en el vapor "Cabegon". — Concedido.

—Agustina del Carmen Monzón — Solicita traspaso de la pensión que disfrutaba su extinta madre doña Nicolasa Ríos de Monzón. — Informe la Caja de Pensiones Militares.

—Adela Cristini de Quinteros, viuda del mayor Elías Quinteros — Solicita liquidación de las pensiones correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre de 1919. — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

—Micaela Quintana — Solicita traspaso de la pensión que disfrutaba su extinta madre doña Jesusa Dávila de Quintana. — Pase a la Jefatura de Policía del Departamento de Colonia para que la interesada justifique su identidad de persona.

—Zelmira F. Graña de de Lizarza, viuda del mayor Félix de Lizarza — Solicita cédula y pensión. — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

—Teniente segundo Manuel Colina — Expediente de retiro. — De acuerdo con

el decreto de fecha 26 de Noviembre de 1919 pase al Estado Mayor del Ejército.

—Jacinto Martínez, ex soldado — Solicita reincorporación en las listas de premios de constancia. Pase al Estado Mayor del Ejército para que el interesado justifique su identidad de persona.

—Wilson, Sons y Compañía — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Harmodius". — Informe la Capitanía General de Puertos.

—Estado Mayor del Ejército — Comunica que fué expedido certificado de premio de constancia al ex soldado Luis G. Núñez. — Pase al Ministerio de Hacienda.

—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha autorizado al jefe del Batallón de Ingenieros número 1 para incluir en listas de premios de constancia al soldado Juan Lima Rodríguez. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

—Estado Mayor del Ejército — Comunica que fué expedido certificado de premio de constancia al ex soldado Juan Cauna. — Pase al Ministerio de Hacienda.

—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha autorizado al jefe del Regimiento de Caballería número 4 para incluir en listas de premios de constancia al soldado Benito Pereira. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

—Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal — Solicita privilegio de paquete para el vapor "Oostzee". — Informe la Capitanía General de Puertos.

—Sanidad Militar del Ejército y la Armada — Solicita que la División "Construcciones Militares" proceda a formular un presupuesto de tabiques y estanterías que es necesario construir en el sótano del pabellón de asilados número 8. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

—M. Allende y Compañía — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Borinquen". — Informe la Capitanía General de Puertos.

—Dolores Umpiérrez, hija del extinto capitán Fernando Umpiérrez — Solicita cédula y pensión. — Corra la vista.

—Rosa Fernández de González — Solicita la foja de servicios de su esposo Cipriano González. — Vista a la interesada.

—Intendencia General del Ejército y la Armada — Expedientillo relacionado con la distribución de $ 60.00 que percibía el ex empleado Tomás Pamparatto. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe un telegrama recibido de nuestra Legación en Wáshington relacionado con precios de aparatos Thomas Morse. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

—Sanidad Militar del Ejército y la Armada — Solicita autorización para cubrir con rentas propias el excedente de gastos producido en el mes de Noviembre de 1919. — Informe la Contaduría General de la Nación.

—Liquidación número 11676 por pesos 33.25 a favor del teniente coronel retirado Aníbal Rodríguez. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

—Liquidación número 11675 por pesos 73.75 a favor del mayor retirado Ciriaco Silveira. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

—Christophersen Hermanos — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Lockport". — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

—Christophersen Hermanos — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Epitacio Pessoa". — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

—Christophersen Hermanos — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Quittacas". — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

—Christophersen Hermanos — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Lake Ellendale". — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

—Christophersen Hermanos — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Hallbjoerg". — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

—Christophersen Hermanos — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Hallfried". — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

—Christophersen Hermanos — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Honolulu". — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

—Christophersen Hermanos — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Thorvald". — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

—Antonio Piaggio — Solicita privilegio de paquete para el vapor "Cabegon". — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

—Liquidación número 11678 por pesos 54.50 a favor de la Caja de Pensiones Militares. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

—Liquidación número 11670 por pesos 7.41 a favor del Batallón de Infantería número 7. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

—Liquidación número 11672 por pesos 13.80 a favor del Batallón de Infantería número 7. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

—Liquidación número 11671 por pesos 7.85 a favor del Batallón de Infantería número 7. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

—Liquidación número 11663 por pesos 80.50 a favor de la Caja de Pensiones Militares. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

—Estado Mayor del Ejército — Comunica que fué dado de baja del Regimiento de Artillería número 4 el artillero Antonio Romero, quien revista en listas de premios de constancia. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

—Zona Militar número 3 — Comunica un incidente habido entre los soldados del Batallón de Infantería número 7 Epaminondas de la India y Aureliano Maidana. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

—Estado Mayor del Ejército — Comunica la baja del soldado Juan Batalla quien revista en listas de premios de constancia. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

—Estado Mayor del Ejército — Comunica la baja del soldado Jacinto Z. Correa quien revista en listas de premios de constancia. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

—Dirección de la Armada — Remite copia de la rendición de cuentas correspondientes a Diciembre de 1919. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

—Anglo Mexican Petroleum — Solicita permiso para construir un muelle para atraque de sus embarcaciones. — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

—Regimiento de Caballería número 2 — Remite una cuenta por servicio fúnebre prestado al extinto coronel graduado Pedro Silva. — Informe la Contaduría General de la Nación.

—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del capitán retirado Pablo Díaz. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha autorizado al jefe del Batallón de Infantería número 15 para incluir en listas de premios de constancia con el de primera clase al soldado Lorenzo González. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del mayor Octaviano Ledesma. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha autorizado al jefe del Batallón de Infantería número 8 para incluir en listas de premios de constancia al soldado Venancio Perdomo. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

—Estado Mayor del Ejército — Comunica que fué expedido certificado de premio de constancia al ex soldado José Rodríguez Delfino. — Pase al Ministerio de Hacienda.

—Consolación Silva, ex cabo primero — Solicita cédula y pensión de inválido. — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

—R. O. U. "Montevideo" — Remite la rendición de cuentas sobre la inversión del dinero entregado a ese buque en su viaje a Río de Janeiro. — Informe la Contaduría General de la Nación.

—Ministerio de Relaciones Exteriores — Solicita el pago de libras 82:5:0 importe del carbón suministrado al R. O. U. "Montevideo" en Trinidad. — Informe la Dirección de la Armada.

—Intendencia General del Ejército y la Armada — Remite los antecedentes relacionados con la reclamación establecida por el Banco de Seguros del Estado para hacer efectivo el cobro de la suma que abonó por la rotura de un cristal en la calle Canelones. — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

—Coronel Roberto Rodríguez — Expediente de retiro. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

—Intendencia General del Ejército y la Armada — Remite el pliego de condiciones para efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de diversos artículos destinados al aprovisionamiento del Ejército y la Armada durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año. — Aprobado, devuélvase previo desglose de la copia del pliego de condiciones.

—Hugo Melazzi Arenas, estudiante de 2.o año de la Facultad de Odontología — Solicita autorización para presenciar los trabajos de la clínica odontológica del Hospital Militar. — Autorizado.

—Luciano Amaral, ex soldado — Solicita premio de constancia. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que informe.

—Liquidación número 11664 por pesos 18.24 a favor del Regimiento de Caballería número 2. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

—Gregoria Burgueño, pensionista militar — Solicita acrecentamiento de pensión. — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

—Andrés Rodríguez, guerrero del Paraguay — Solicita liquidación de haberes desde la promulgación de la lista ley 6 de Mayo de 1907 hasta la fecha de su presentación. — Agréguense los antecedentes que cita la Contaduría General de la Nación.

—Batallón de Infantería número 8 — Solicita premio de constancia de primera clase para el soldado Julio Ferreira. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

—Estado Mayor del Ejército — Comunica que a solicitud del general de división don Juan Bernassa y Jerez ha dispuesto sea dado de alta como soldado el individuo Héctor Lucas Reinoso, que pasa a servirlo en carácter de ordenanza. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

—Segundo Rodríguez — Solicita habilitación de edad para ingresar a la Escuela Militar. — Informe el Director comandante de la Escuela Militar.

—Dirección de Hidrografía del Minis-

terio de Obras Públicas — Solicita permiso para retirar de la Isla Libertad dos cajones de dinamita. — Vuelva a informe del Ministerio de Obras Públicas.

—Intendencia General del Ejército y la Armada — Remite los antecedentes relacionados con la adquisición de materiales para la fabricación de 2.000 kilos de pintura con destino al Dique Nacional y talleres de la Armada. — Vuelva a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

—Intendencia General del Ejército y la Armada — Remite los antecedentes relacionados con unas cuentas de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional por servicios prestados a reparticiones y unidades militares durante los meses de Febrero a Junio inclusive de 1919. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas — Planos presentados por agrimensores en Noviembre y Diciembre próximo pasados a la Inspección Técnica de Colonia, correspondientes a mensuras practicadas.

—Al Concejo de Administración de Durazno — Planos de mensuras practicadas por el agrimensor don Emilio M. Carrió.

—Al Concejo de Administración de Río Negro — Gestión de la ex Intendencia de ese Departamento sobre refuerzo de rubros.

—Al Concejo de Administración Departamental de Montevideo — Expediente del Centro Unión Propietarios de Panaderías sobre modificación de la ordenanza general del tráfico.

—Se manda archivar — Expediente sobre una multa a un abastecedor de Colonia. Nota de la Asociación Rural del Uruguay acusando recibo del decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 23 de Diciembre próximo pasado. Nota de la ex Intendencia de Montevideo sobre designación de un sustituto para la Administración del Parque Hotel. Varias propuestas de la misma para llenar vacantes. Expediente sobre inspección practicada en la Intendencia de Soriano por la Inspección de Hacienda.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 23 DE ENERO DE 1920.

1—Concédese a los señores William Cooper y Nephews las franquicias aduaneras a que se refiere su solicitud número 37.

2—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de ciento treinta y seis pesos dos centésimos ($ 136.02), importe de fletes y pasajes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Noviembre de 1919.

3—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor del Ministerio de Hacienda la suma de treinta pesos (pesos 30.00), importe de una colección completa del Boletín de dicho Ministerio adquirida por cuenta de este Ministerio.

4—Se dispone la devolución al señor Reginald Beare de la suma de diez pesos ($ 10.00), importe de los derechos de inscripción de la marca "Lova".

5—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de veintitrés pesos noventa y cinco centésimos (pesos 23.95), importe de fletes y pasajes expedidos por cuenta del Vivero de Toledo durante el mes de Noviembre próximo pasado.

6—Resolución reglamentando el funcionamiento de las distintas Comisiones que designe este Ministerio.

7—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de seis pesos noventa centésimos ($ 6.90), importe de fletes, etc. expedidos por la Defensa Agrícola durante el mes de Noviembre próximo pasado.

8—Declárase caducado el privilegio concedido al señor Nicolás Mantico para "Boquillas quemadoras de Primus".

9—Declárase caducado el privilegio concedido a los señores Serra Hnos. para "Perfeccionamientos en máquinas linotipo, monotipo y, en general, para toda máquina de fundir tipos".

10—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "La Idea", que se edita en Florida, en la persona del señor Vicente Piccinino, para la obtención de la libreta de porte pago.

11—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Inspección de Minas e Industrias la suma de cuarenta y ocho pesos ($ 48.00), importe de la confección de dos uniformes para los porteros de dicha oficina.

12—Desígnase al señor Servando Torres Oficial 1.o de la Sección Marcas y Señales de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

13—Desígnase a los doctores Alberto Carriquiri y Miguel Argencio para los cargos de médicos de Sala Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Hospital de Melo.

14—Desígnase al doctor Juan Molina Muñoz médico de sala, etc. del Hospital de Artigas.

15—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor del Inspector del Trabajo don Froilán Vázquez Ledesma la suma de cuarenta y nueve pesos cincuenta centésimos ($ 49.50), importe de gastos que se le han originado con motivo del desempeño de una comisión de servicio.

16—Declárase planteada la industria a que se refiere el privilegio concedido al señor Ambrosio Bertolotti para la "Descornadora Bertolotti".

17—Concédese al señor Carmelo E. de Lerosi patente de invención para el invento de su propiedad denominado "Aparato indicador de tránsito".

18—Declárase planteada la industria a que se refiere el privilegio de los señores Suárez y Cía. denominado "Bota Titán".

19—Desestímase la gestión del señor Tomás E. Brooks pidiendo privilegio de invención para "Mejoras en silos".

20—Declárase caducado el privilegio concedido a los señores Orsini Nicola y Cía. para "Un tipo mejorado de braguero".

21—Autorízase a la Imprenta Nacional para reforzar el rubro "Compra de papel para el "Diario Oficial" con la suma de mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250.00) que tomará del rubro "Compra de materiales del "Diario Oficial".

22-23—Concédese una licencia de un mes al maestro elemental de la Estación Agronómica de Paysandú señor P. Giannini.

24—Autorízase a la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura para llamar a concurso entre el personal de su dependencia para ocupar la vacante de dibujante de la Sección Marcas y Señales.

25—Autorízase al Frigorífico Armour del Uruguay para utilizar en las operaciones de exportación balanzas que marcan kilos y libras.

26—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Midland del Uruguay por la suma de treinta y dos pesos ($ 32.00), importe de pasajes expedidos por las Estaciones Agronómicas en Octubre del año pasado.

27—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Midland del Uruguay, cuyo importe asciende a la suma de cincuenta y seis pesos ochenta y cuatro centésimos ($ 56.84), importe de fletes expedidos por las Estaciones Agronómicas durante los meses de Agosto y Octubre del año próximo pasado.

28—Desígnase al señor Luis Fierro (hijo) ayudante a caballo de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal destacado en el Chuy.

29—Autorízase a la Inspección de E. Agronómica para invertir hasta la suma de doscientos pesos ($ 200.00) en los gastos que demanden los exámenes a realizarse en las Estaciones Agronómicas.

30—Desígnase empleados de la Administración de la Lotería a los siguientes señores: a don Amado Bianchi, auxiliar de la Tesorería; don Lorenzo Bazzano, Auxiliar Rubricador, y don Carlos San Román, Ordenador de Bolillas.

31—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan P. Victorica del cargo de Revisador segundo de la Administración de Lotería, y desígnase en su reemplazo al señor Humberto Scala.

32 y 33—Desígnase al señor José Algorta Auxiliar de la Oficina de Contralor de Rentas y al señor Torcuato Suárez Auxiliar segundo de la Dirección General de la Asistencia Pública Nacional.

34—Concédese al señor Juan Salmini privilegio de invención para un invento de su propiedad denominado "Tubos esterilizados para refrescos, infusiones y granizados".

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Cámara de Comercio—Pasa a informe el expediente sobre registro de la marca "Etiqueta especial" de la The Hooven y Allison C.o.

—Se da vista por el término de diez días a los señores E. F. Sóler Hnos. del expediente sobre registro de la marca "París".

—A la Fiscalía de Gobierno de segundo turno—Se remite el expediente sobre registro de la marca "Etiqueta especial" de la F. Reddaway C.o Lda.

—Se da vista por el término de quince días a los señores Barbosa Caravia y Cía. del expediete sobre registro de la marca "Neoblenosol" de los señores Beisso y Compañía.

—Se da vista por el término de diez días a los señores Galimberti y Cía. del expediente sobre registro de la marca "Trik Trak".

—Se da vista por el término de diez días al señor Francisco Ruqui del expediente sobre registro de la marca "S. V. A.".

—Se da vista por el término de diez días al señor Reginald A. Beare del expediente sobre registro de la marca "Royal Cord" (diseño especial).

—Se autoriza la publicación de un nuevo aviso de la marca "A. A." de los señores Barclay y Compañía.

—Se da vista a los señores Federico Bangerter y Martín Aguerre, por la Sociedad Anónima de Curtiembre Maroñas, del expediente pidiendo los beneficios del drawback.

La Secretaría.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 23 de Enero de 1920

La presión atmosférica se encuentra a una altura superior a la media correspondiente a este mes. La temperatura continúa experimentando fuertes descensos en todo el país. Máximas y mínimas registradas: Montevideo, 20 y 17; Punta del Este, 27 y 16; Rocha, 30 y 16; Melo, 29 y 16; Rivera, 30 y 17, y Santa Isabel, 34 y 16. Dominan vientos fuertes del Sur con velocidades horarias de 50 a 60 kilómetros en el río de la Plata y costa del Atlántico, y de dirección e intensidad variables en la República. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 1.212 kilómetros. Cielo, en general, nublado con garúas parciales al Sur del río Negro. En Maldonado y Rocha han caído garúas. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran a una altura de altas mareas extraordinarias.

Datos del Observatorio Central a horas 17

Barómetro: 764.50.
Temperaturas: Normal 18°00, a la intemperie 20°00; máxima 20°10, a la intemperie 25°50; mínima 17°00, a la intemperie 15°90.
Viento Sur, 58 kilómetros por hora.
Tensión del vapor de agua: 8.40. Humedad relativa: 55.00.
Velocidad máxima del viento: 88 kilómetros a las 18 y 5.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas: 1 metro 75 sobre cero.
Salsedumbre: gramos por mil, 24.39.
Temperatura del agua: 24°40.
Estado del mar: muy agitado.
—Vientos del Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 23 de Enero de 1920

2.000 pesos, 14 pesos mensuales.
300 pesos, 2 pesos mensuales.
6.000 pesos, 60 pesos mensuales.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

35.000 pesos, al 6 por ciento anual.
1.800 pesos, al 8 por ciento anual.
400 pesos, $ 0.90 por ciento mensual.
2.480 pesos, al 8 por ciento anual.
350 pesos, al 12 por ciento anual.
700 pesos, al 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 23 de Enero de 1920

1.277 pesos, terreno en las inmediaciones de Punta Carretas, 224 metros.
7.200 pesos, casa en las inmediaciones del camino Larrañaga, calle Oficial, 221 metros.
3.000 pesos, terreno en la calle General Pagola número 2092, 195 metros.
8.779 pesos, terreno en la calle Canelones y Bulevar Artigas, 513 metros.
60.000 pesos, terreno en Bella Vista, calle Progreso (14.a sección, 3.689 metros.
3.100 pesos, casa en la calle Melo número 2611, 258 metros.
28.000 pesos, casa en la calle Rincón número 602, 111 metros.
22.000 pesos, finca en la calle Maldonado número 1318, 690 metros.
1.200 pesos, terreno en la villa del Cerro, 800 metros.
5.420 pesos, finca en la calle Vilardebó número 1715, 126 metros.
6.130 pesos, finca en la calle Yaro número 1030, 215 metros.
28.000 pesos, campo en la 7.a sección del Departamento de Canelones, 78 hectáreas.
988 pesos, terreno en la Unión, calle Plata, 470 metros.
17.000 pesos, casa en el Reducto, calle San Eugenio, 1.968 metros.
4.900 pesos, casa en la calle Cuñapirú número 1373, 136 metros.
1.500 pesos, terreno en la 12.a sección, calle Guadalupe, 208 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 23 de 1920

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4 700	al contado	65 70
4 700	para el 26 de Enero	65 80
14 100	para fin de Febrero.	65 10
4.700	para el 26 de Enero.	65 90
4 700	para el 24 de Enero.	65 90
1 880	ídem ídem	65 80
2.820	ídem ídem	65 80

Empréstito de Conversión

18 650	para fin de Marzo	85 50
5.596	al contado	84 90
27 975	para fin de Febrero.	85 30
9 325	ídem ídem.	85 40
9 325	ídem ídem	85 40
9 325	ídem ídem	85 40
9.325	para el 24 de Enero.	85 20
37.300	ídem ídem	85 20

Deuda Interna 1916

4.000	para el 24 de Enero.	101 40
1 000	ídem ídem	101 40
6 000	ídem ídem	101 40
6.000	para el 26 de Enero.	101 40

Títulos Hipotecarios serie N

2.000	para el 24 de Enero.	99 40

Títulos Hipotecarios serie O

7.000	para el 26 de Enero.	99 40
1 000	para el 24 de Enero.	99 40

Títulos Hipotecarios serie P

2.000	para el 24 de Enero.	99 40
2.000	ídem ídem.	99 40

Títulos Hipotecarios serie R

5.000	para el 26 de Enero.	99 40
5 000	ídem ídem	99 40
3.000	ídem ídem	99 40

Títulos Hipotecarios serie S

1.600	para el 24 de Enero.	100 —
1.400	ídem ídem	100 —
4 000	ídem ídem.	100 —
2.800	ídem ídem.	100 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4 700	para fin de Febrero.	65 10
4.700	para fin de mes	65 80
4.700	para el 24 de Enero.	65 70
23 5 0	para fin de Marzo	65 30
4.700	para fin de mes	65 70

Empréstito de Conversión

6 527 50	para el 24 de Enero.	85 20
932 50	ídem ídem.	85 20
13.987 50	ídem ídem	85 20

Deuda Obras Públicas y Conversión de 1918

1 500	para el 24 de Enero.	95 20
2.500	ídem ídem.	95 20
1.000	ídem ídem.	95 20

Empréstito Uruguayo 5 % 1896

14.100	para fin de Febrero.	83 —

Deuda Interna 1916

1 000	para el 24 de Enero.	101 40

Deuda Interior Conversión 1916 2.ª serie

2.000	para el 24 de Enero.	101 40
1.000	ídem ídem	101 40
2 000	ídem ídem	101 40
2.000	ídem ídem.	101 40

Títulos Hipotecarios serie L

2.000	para el 24 de Enero.	99 40
10.000	ídem ídem	99 50

Títulos Hipotecarios serie M

1.500	para el 24 de Enero.	99 50

Títulos Hipotecarios serie N

3 000	para el 24 de Enero.	99 40
1 000	ídem ídem.	99 40
6.000	para el 26 de Enero.	99 40

Títulos Hipotecarios serie O

8.000	para el 26 de Enero	99 40
1.000	para el 24 de Enero.	99 50

Títulos Hipotecarios serie P

5.000	para el 26 de Enero.	99 40

Títulos Hipotecarios serie R

10.000	para el 26 de Enero.	99 40

Títulos Hipotecarios serie S

5 000	para el 24 de Enero.	100 —
3.000	ídem ídem	100 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 21	Central . . 20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: a las 15.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días a las 8.
Para Pando: a las 16.
Para San Ramón: a las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 2.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Fallecimientos en la República

INSCRIPCIONES DEPARTAMENTALES

Montevideo, Enero 13 de 1920.

Señor Director del "Diario Oficial":

De acuerdo con la ley de fecha 17 de Septiembre de 1914, remito al señor Director los estados conteniendo los datos relativos a los fallecidos inscriptos en el Registro del Estado Civil durante el mes de Noviembre próximo pasado.
Saludo a usted muy atentamente.

A. Pifarctti.

Artigas

1.a Sección — Noviembre — Lima Joaquina, Santana Julio, Guedes Elcira, Melo Claudina, Etcheverry Pedro, Gómez Justo, Lina Petrona, Melo Eugenio, Aguirrezabal Luis Enrique, Aguirrezabala de Bofill Josefa, López Fagúndez Catalina, Lemos de Sara Ceferina, Rodríguez Inocencio, Alvarez Nicolás, De los Santos Porfiria, Da Rosa Costa Terencio.
2.a Sección — Malvina Pereira de Lara Poncio, Sandalia Moreira de Vargas, María Máxima Quinquillose de Pilar.
4.a Sección — De los Santos Basilio, Vargas Jerónima, Fagúndez Florentino.
7.a Sección — Acevedo Adolfo Isabelino, Vitancur Elisa, Usandizaga Selva Gladis, Corbalán de Aguerre Consolación.
8.a Sección — Pires Celia, Acosta Bartola.

Canelones

1.a Sección — Noviembre — Grabano Tomás, Sosa Malvina, Núñez Carmelo Román, Irigoyen María, Pérez José, Rodríguez Carlos Humberto.
2.a Sección — Mangado Juan Antonio, Bentarcurt de Acosta Clara, Violante Juan José, Pérez Tomás, Jabiel Bibiano, Lorán Mercedes, Lorán de González Zelmira, Díaz de Pérez Eustaquia, Nieva Manuel.
3.a Sección — Ferreira Ramón, Franchello Ambrosio, Torino Bruno L., De Cabrera Guillerma Barreto, Barbieri Luis Alberto.
4.a Sección — Acevedo Aniceto, Pérez Leandro, García Reyes Petrona, Coll Alfonso, García Olga Ester.
5.a Sección — Puppolo de Curto Teresa.
6.a Sección — Almira Teodoro, Bonilla Justina, Alario Miguel, Mederos María Gilberta, Mederos María.
7.a Sección — Giacusa Cándido Eufronio, García José, Silbade Ignacio Pedro, Corti José, Hernández Benita, Rodríguez Teodoro, De León Luis Antonio.
10.a Sección — Rodríguez Celedonia, Castro de Morandi Eduarda, Rodríguez Filomena, Suárez Francisco, León de Caramés María de, Bruzzone Carlos, Cotelo Manuel.
11.a Sección — Matteo Aparicio Alcides, Lugues Adoración, Maite Elvira.
12.a Sección — Sattrano Carmen.
13.a Sección — Fumero Genoveva, Muñoz María, Palomeque Esmeralda, Castro María, D'Angelo Ventura, Caviglia Francisco.
14.a Sección — Muiños María García de, Martínez Nicolás.
16.a Sección — Vázquez Bibiano Horacio, Lasa Francisco.

Cerro Largo

1.a Sección — Noviembre — García Delia Natividad, Antúnez Ulpiano, Agustoni Noemy Artilia, Acosta Domingo, Barreto Nieves, Velázquez Silvio, Alsina Eurimila, González Calixto, Ceballos Francisca, Machado Danubio, Larrosa, Floriana, Alvarez Irma, Olivera Matilde, Macedo María del Carmen, Olivera Simón, Rodríguez Asteria Aída, Silva (hijo) Roberto, De los Santos Nelsio, Rivero Desiderio, Mora de Méndez Rumesinda, Fernández Miguel Angel, Martínez Hermenegilda, Rodríguez Pedro, Correa Faustino Juan, Alvarez Amir, Allievi Carlos, Fregueiro Guillermo.
3.a Sección — Bravio Gabina, Feijó Cesalino, Porciúncula Deodoro, Cordero Elbio, López Fermina, Techera Dámasio José, Caetano Apulío, Núñez Silvano, Pereira Honorio.
6.a Sección — Anuar Justino Soria, María Blanco Fonseca, María Estela Arezo.
7.a Sección — Castro Agapito.
10.a Sección — Maillot María Guadalupe.
12.a Sección — Alves de Dávila Larrinda.

Colonia

1.a Sección — Noviembre — Aguirre Dominga, Quevedo Celedonio, Cambón Juan, Giménez Miguel, Bare Guzmanda.
4.a Sección — Malán Umberto Federico, Alfonso Manuel, Rostagnol de Bonjour Juana.
5.a Sección — Lecumberry José.
6.a Sección — Fernández José, Pedernera José María, Rotela Rafael Teresa, Aguiar Francisco, Carduz Victoriano, Bertoletti Juan Bautista, Debenedetti Juan Nicolás, Lazo de Giménez Rodela, Langanoni Jorge, Saltori de Poletti Agustina, Villegas Zúñiga José.
8.a Sección — Morros Etel Margarita, Raggio Silvia, Ranchero Florencio, Caudín María Elena, González Palleiro Pilar.
10.a Sección — Muñiz Ernesta, Schoffner Jacob, Euguster Emilio.
12.a Sección — Rodríguez Antonio.

Durazno

5.a Sección — Noviembre — Juan Ojeda, Delmira Gómez.
6.a Sección — Garín Lucio, Silva Lavalleja, Oliveira Trinidad, Rodao Nieves, Cardozo Ramón.
12.a Sección — Yarson Juana.
13.a Sección — Jara Delsa Eudosia, Fernández Gumersindo.

Florida

1.a Sección—Noviembre—Mari Silvio, González Ramona, González María, Ibarra Margarita, Porcal Albérico, Díaz Sandalio, Machado Cipriano Felipe, Moreira Paulina, Rivero de Mendoza Melanía, Pérez Zenón, Corbalán Francisco, Medina Guillermina Alba Brenda.
4.a Sección — Lizaso Alberto, Latorre Felipa Ana, Portantier Enolfo.
5.a Sección — Díaz de Martínez Valentina.
7.a Sección — Giménez Regina.
8.a Sección — Fernández Dámaso, Correa Braulio, González Toribia.
10.a Sección — Asuaga Laura Isolina, Hernández Zenón, Carreras Juan Carlos, Clavijo Lorenza, Cabrera Leonarda.
11.a Sección — Ghan Leonardo, Delgado Francisco.
12.a Sección — Eulacio María C.

Flores

1.a Sección — Noviembre — Mesa Abraham, Leiva Atanasia, Molina María, Sánchez Genaro, Alberti Catalina, Fernández Francisco, Ramírez Laura, Hornos Angélica Leonarda, Quintero Pedro, Arrascaeta María Ester, Puyol Faustina, Mondotrini Agustina, Grand Delia, Santa Cruz Cecilia, Curbelo Aurelia, Islas Cornelia E., Laguna Rufino, Méndez Edmée.
2.a Sección — Daset Pedro.
6.a Sección — Peláez María Elvira.

Maldonado

2.a Sección — Noviembre — Rijo Secundina, López Jacinto, Guadalupe Visitación, Alfaro Pedro Aquilino, Moreira Jacinta, Silvera Manuel Orlando, Seña Alfredo, Píriz Agripina, Tebaldo, Rodríguez Antonia, Píriz de Amorín Dorotea, Pallas Salvador, Pereyra Píriz Juana, Benítez Irma.
4.a Sección — Virriel Eustaquio, Bonillá Francisco Juvencio.
6.a Sección — Rodríguez (hijo) Primitivo, Medina Petrona, Acosta Artemia.
7.a Sección — Suárez Erasmo.
8.a Sección — Pilar Natividad, Lemos Juan Ventura.
9.a Sección — Larrart Juan.

Minas

5.a Sección — Noviembre — Melanía Vega, Máxima Espinosa de Martínez.
6.a Sección — Gorgoroso María.
8.a Sección — Origoni Juan.
11.a Sección — Fernández Herminio, Fernández Saragoza, González Eloísa, Acosta Joaquín, Cabrera Juan Abdón.
12.a Sección—Gómez de Cáceres Marcelina, Silva Ramona.

Montevideo

1.a Sección — Noviembre — Carbó de Xifré Magdalena, Nebel de Deluchi Isolina, Lussich Manuel, Bruno de Matteo Antonia, Ciurich Milán, Mosquera Díaz José, Callegari Bernardo.
2.a Sección — Matos Antonia, Muñoz de Pérez Gabina, Rho Francisco, Martínez Rufino, Grosso Juan, Mayoral Carlos, Bolana Dolores, Birriel Justa, Santos Plácida, Fernández Carmen, Farán de Neme Elías, Milns Antonio, Ramírez Aurelia, García Juana, Sánchez Dionisio, Calcagno Esteban, Cuadra Ramón Segundo, Castro Marcelino, Munua Eustaquia, Alvarez Máximo, Pontvbianne Juan Luis, Arana Ignacia, González Félix, Rodríguez Felipe, Blanco José, Wainio Enrique, Antipuy Isidoro, Maia Manuel, Trujillo de Scavino María T., Pons Martínez María Esther, Gallardo José, Varela José, García de Alba Lina, Ravaschio Sor María Luisa, Romero Antonio, Priori Carlos, Corrafo Juana, Aguilar Pedro, Menéndez Rogelio, Mc. Call Guillermo, Indart Juan, Ortiz de Montaño Inés, Lujambio Pedro, Pereira Olegario, Cabrera de Herrera Demetria, Velázquez Clotilde, Vázquez Manuel, Ja-

luf Eduardo, Causilla Hilario Francisco, Hemetorena Bernardo, Warvajas de Romeu Manuela, Píriz Matilde, Sellanes Gregorio, Gómez Francisca, Paysal Isidoro, Barreto Eugenio Marcos, Matienda Bartolo, Gallego Aurita, Ravasio Juan, Rama de Ortiz Georgina Josefina, Rincón de Saulero Genoveva.

3.a Sección — García Lagos Ildefonso, Dolianitis Elías J., Bonfiglio Arzugaray Teófilo, Vignoly María, Caetano José P., García Héctor Jacobo, Moreira Juan, Núñez Branco Antonio, Díaz Margarita, Martínez Jorge Genaro, Morialdo Humberto, Isbarbo Juan María.

4.a Sección — Silva Gualberto, Rodríguez Julio, Garbarino de Bozio Emilia Livinia, Nemam Fred, Pérez Ignacio, Pérez Margarita, Botta Jerónimo A., Irureta Goyena Martina, Machado Cirila, Corbella de Grimoldi Concordia, Conde Aurora.

5.a Sección—Ramos Seisdedos de González Consuelo, Pérez Gregoria, Doldán de Castro Carmen, Baralli Juan, Pajares de Velázquez Irene, Aizcorbe María, Mascheroni de Taglioretti María, Arnol Alejo, Castro de Tojo Esperanza, Velázquez de Setien Elina, Guerra Ricardo, Da Costa Alcira, L. de Domenech Aurora, Andrade José, Albella Eugenio César, Ocaño José María, Palmer Francisco, Duarte Delmira.

6.a Sección — Hernández Domínguez Lorenza, Santamarina José, Cruz de Buela Carmen, Bértola de Dotta Consolata, Rotondo de Palmero Magdalena, Sulé Norberto Juan, Machiavello Arturo, Tocavent José, Farías de Bourdillón Ramona, Fernández de Wickhan Isabel Irene, Duarte de Wilkins Braulia.

7.a Sección — Elisa Cambre de Arango, Josefa A. Cavassa de Castro, José Chiappe, Raúl Sapiola, Domingo Lázaro, Florentino Lema, Pedro Rossini, Francisca Zambelli de Cornieri, Lila Preste, Juana Callaba de Maré, Teresa Bermúdez, Ernesto Padrón, Lucía Bianchi de Pallanza, Delfina Barbosa, Jaime Maimó, Ema Rosa Becco.

8.a Sección — Paulina Rapattini de Mazzoni, María M. Costa de Guelfo, Luis Cánepa Franco, Antonio Soto, Martín Angel Larregle, Aurora Croto de Cóppola, Rosaura Albela, Francisco Varela, Esmeralda Puppo, Marieta Polverini de Cucchi, Domingo Arcondo, Domingo Cernada, María Irigoyen de Conti, Sara E. Alayon, María Luccheti de Bertucci, Luis Alberto Pascual, Antonio Fernández, Blanca Pérez, José Calvete Calvete, Elena Petit de Pérez.

9.a Sección — Recherelli Humberto Carlos, Corporales de Mamberto Jesús.

10.a Sección — García Fernández Melitón, Sánchez María Dominga, Peneles Antonia, Peluffo Magdalena, Sequeira Plácida, Vais de Martínez Faustina, Rodríguez de Val Juana, Ordaz Adolfo, Presentado Escolástica, Napoli Miguel, Cussini de Botta Emilia, Iglesias Isidra, Fernández Rufino, Eduardo Abalo, Herrera Sanguinetti Antonio María, Brown Elisa, Rama Antonio, Macció Juan, García Héctor, Ayala Amada, Barreto Teresa, Rodríguez Juana, Píriz Isabelino, Laudelina, Rodríguez Virginia, Donatti María, Manuel Iguarán, Manuel Martínez, Sesto de Cadenado Manuela, N. Machado, Algaré de Gardone María, Joanicó Carmen, Cavia Doroteo, Díaz de Jara Sara, Pintos Juana, García Manuel, Talliaria José, Olivera Fernando Abelardo, Fernández Elisa, Espinosa Andrés, Braida Liberato Roque Brígido, Boggiano de Brusco Teresa, Moretta Adolfo, Clemata Andrés, Soria Rafael, Torres Martina, Peña de Curbelo Eugenia, Iglesias Juan, Alvarez Micaela, Barone Emilia, F. de Chanfrán Rosa, Barbollio María.

11.a Sección — Angela Teresa Magliano, Medardo Bonilla, Gualberta García, Mercedes Pérez, Natalia Pérez, Dante García, Paula Díaz, Rubinstein García, Rodolfo Quinto Laviña, Josefa Calvo, Esperanza Peralta, Juana Collado, República Bienvenido Benito López.

12.a Sección — Julia Gómez, Manuel Fernández Vila, Santina San Román, Luis Barrone, Juan José Campo, Alberto Julián Cámpora, Angela Teresa Médica, Irma San Martín, Andrea López de González, Venancia Martínez de Oliver, José Fernández Rodríguez, Santina S. de Arico, Miguel D. Carrera, Jesús Casas Barreiro, Carmen Ferreno, María Rodríguez, Francisca Tochi de Curti, Carolina A. de Benincasa, Claudia Corcorán, Héctor Montes, Alberto Cerdio, María Justina Figueroa, Vicente Saggiomo o Sanchonne, Quintina Perdomo de Hospitale, José Luis Rossi, Diamantina Moreira Muñoz de Quelle, Jacinta de Mello, Juan Campiolli, Brígida Rodríguez de Almada, Cándido Ríos Moreno, Rosalía Puglia, José González, José Velázquez, Angela Castro, María Iris Barizo, Alfredo Arraga, Antonio Belate, Mateo Banfi, María Celia Reyes, Francisco Coppola, Sara Machado, Antonio Rossi, Tomasa Silva de Milano, Blanca Alsacia Revello, Filomena Vailo, José Molinari, Rosa Alvarez, José María Casal, Luisa Rossi, Félix Averalde, Flora Caramés Gamallo, Elvira Milano, Juan Eejea, Amelia Dorreis, Ramón Fernández, María Isabel Torres, Manuel Rodríguez, Joaquín Mesegue, Juan Fonticelli, Marcelino Martínez, Teófilo Alvarez, Angela Cabral, Vicenta Di Landro, María Aurora Caballero, Héctor Vignone, Esmeralda Otero, Blas Nicolás Sanguinetti, Rosalía Acevedo, Celia Amanda Magdalena, Angel Mazzino, Concepción Bleda de Amarillo, Severino Casa.

14.a Sección — Joaquina Trianón de Woelflin, María Arrosa de Bocking, Filomena Castell, Francisco Martínez, Aída Esmeralda Farese, Vicente Carugati, Brígida González de Cruz, Fernando Lavigne, Santiago Campos, Ana Piovesán, Nicanor Vázquez, Justina Barrios, Francisco P. Aguirre.

15.a Sección — Camosse Susana, Giménez Adán, Pereyra Flora, Cariaga Ruperto, Tealdi Luis, Pérez Montiel Luisa, Colombo Angel, Silva de Miranda Modesta, Perdomo Isabel, Elías Sara Juliana, Eidart de Bidegaray Dominga, García Amalia, Izquierdo María Juana, Olivera José, González Pedro Lorenzo, Delgado Roque, Quintela Elisa, Arbelo Julián Wilat Sofía Angélica, Biú Pérez Jorge, Sequeira Pascual, Curbelo Rosa Blanca, De la Torre Benjamín, Rigiardo Mariana, Fernández María del Carmen, Lusardo Escolástico, Espincsa Tomás, Bruno Olga, Causinda Manuel, Andrade de Serrat Valdina, Barrenechea Agustina, Baeza Emiliana, Bautista Manuel, Torrente Juan Bautista, Fernández Benito Júpiter.

16.a Sección — Caviglia Catalina Cal cagno de, Reigia José, Alvarez Guillermina, Peirano Antonio.

17.a Sección — Perciante Roque.

18.a Sección — De Lima Gregoria Carreño Blanca Olga, Sosa Margarita Silva Guillermina Leonor, Chamorra de Rey Inocencia, Camagna Pedro, Viterito Ilda Iris, Alonso de Romano Ramona Cazenave Evarista, Segovia Victoriano Muniz Isaura, Elías Emilio Julián, Beleiro Epifanio, Echagüe Ignacio, Recoba José María, Torres Ramón, Alves Miguel, Arroyo Leogardo, Ramos de Luna Martina, Pereyra Elbio Carlos, Sarli Humberto, Alonso de Arriosa Carmen, González Benigno, Echevarría de Lacordelle Tomasa, Raffini Emilia, Rissotto de Pastorino Carmen, Soria Juana, Giraud de Salfetti Inés, Duffi de Borches Carlota, Martínez Aura Mariana, Vila Aquiles, Amarillo Ernesto, Bragunde de Pena Catalina, Capeletti Juan Carlos, Silva María, Maidana Manuel, Bello Angel, Rodríguez Gregorio, Pérez Armando, Costa Pedro, Díaz María del Carmen, España Alba, Luzzi Angela, Ortiz Inés, Azano Asunción Isabel, Machado Ramón, Castro Arias Yolanda, Díaz Justino, Ortiz Isidra, Bara Asunción, Villanueva Rosa E., Rodríguez Francisco, Cigliuti de Facelli María, Plá Alfredo, González Robustiano, Telles Juan, Boneta María, Ramírez Narolina, Perrone de Chiocconi Ema María, Spósito Bernardo, Moreno Armando, Torres Ramón, Prego de Andriópulas Andrea, Gómez Julio, Umpiérrez María Julia, Fabra Juan, Molinari Agustín, Dalto Francisco, Rodríguez Timoteo, Rodríguez María, Lladó Concepción, Salvagno Alberto, Quintana Alfonso, Gaona Nicolás, Gusiñó Alfonso, Amato Gómez Carmen, Bertrán Luisa Esther, Sacón Carlos, Strum Felipe, Giménez Gregoria, Tisnez Ramón, Candela José María, Beraldi José, Ivanoff Filcho, Acosta Arturo, Chans Ricardo, Abalos Agustín, Adair Henry, Sacco Lan Franco César, Belhos Jacobo, Habarou Julio, Miranda Julián Octaviano, Bello Ignacio, Bonzont Pedro, Viias Miguel, Carrasco Juana, Arguello de González Manuela, De los Santos de Zeballos Claudina, Gordillo Esteban, Cuco Carlos, Sienra García, Ricardo José.

19.a Sección — Servente Juan, Espiñeira Marcial, Carrasco Isabel, Latorre Baltasar, Fleitas Juan José, Olivera de Pereira Petrona, Morales A. María, González de Méndez Rosa, Vázquez G. Manuel, González Ferreira Alfredo, Guimaraens S. Gumersinda, Levrato Rosa, Sierra Bernabé, Carceliani de Miressi Julia, Signorelli Fernández Rosa, Russi Catalina, De Sanpedro Santesteban Herminia, Santos Gestol Irma, Fernández de Blengio Irma, Cabarcos Dora, López O. Consuelo, García Reimundo Consuelo, Grosso Rogelio, Sosa Andrés.

20.a Sección — Bozzalla de Aprile Celestina, Benvenutto Carmen, Rocha Esteban, González de Rodríguez Dolores Inocencia, Castellanos Eduardo Regino, Rodríguez Manuel, Alvarez Gilberto, Meroní Margarita, Secco José, González Nélida Mercedes, Laso Juan de Dios, Paperán Juan Pedro, Aires Alfredo, Amarelle Alba, Galbarros de Malaina María Cruz, Servando Morales.

21.a Sección — Salvo Teresa, Gardella de Musto Angela, Siri Iris, Díaz Humberto, Rignone de Benavente Luisa, Reyes Elida, Pantini de Yáñez Florentina, Martínez Santiago Abdón.

Paysandú

1.a Sección — Noviembre — Damasco José María, Vijiliski de Glastornick Luva, Ridolfi Auerubin, Gianni Alberto, Ranos, Diva Blanca, Oyerzabal Domingo, Pérez Ramón, Bascans de Speroni Mirta, Jesús Sebastián, Ordiozola de Cabillón Angela, Bueno Eusebia, Elizalde Ramón, Dotti Herminia, De los Santos Valentina, Loazzaroni María Luisa, Sosa de Parada Palmira, Machiarena Agustín, Carbone Alberto Francisco, Suárez de González Felipa, Arregui Fermín, Rombys Juan, Sanguinetti María, Fernández Roque, Tabárez Cirila, Díaz Alfredo, Almada Irene; Sandoval de Martínez Mercedes, Rodríguez Purificación, Romero Francisco.

5.a Sección — Díaz Matilde, Da Silva Elena, Moreira Josefa.

7.a Sección — Chini Leonardo.

9.a Sección — Alaniz de Prida Emma.

10.a Sección — Camargo Sabas, Camargo Julio.

Río Negro

5.a Sección — Noviembre — Elisa Ramírez, Carlos Dionisio Silva.
6.a Sección — González Martín Delfino.
10.a Sección — Aristimuño María Mercedes.

Rivera

1.a Sección — Noviembre — Alonzo Juan Gregorio, Costa Leites Celina, P. de Camppele Maximina, Camar José, Quiroga Rivera Clotilde, Alves Ramón, Lucas Rosa, Barboza Suárez, Godoy Martín, Correa Paiva Mauricio, Rodríguez Angela, Núñez Gumersinda, Maciel Francisco, María Paz Alejandro, De los Santos María Ataides, Gómez Alminda, Rivera Felipe, González Luciano Justo, González Florisbela Irma, M. de Damaceno Capitulina, Arce Elida, Freitas María Noemí, Cuello Mercedes, Ferreira Braudelina, Pomé María, Tejeira de Ribeiro Isidora, Núñez Aníbal, Rodríguez María Patrocinio, Gómez María del Carmen.
3.a Sección — Puentes María Santos, Núñez Teodoro, Techera Deolinda, Romero Esteban, Beñia Félix.
5.a Sección — Martínez Isaura, Rosas Julia.
6.a Sección — Borges Alejandra, Silva Eudoxia, Viera Angelina, Mello Tomasa, Méndez Hilda, Rodríguez Emilio.
7.a Sección — Damestoy Juan Bautista Ildefonso.
8.a Sección — Andrade Dionisio, Núñez María, Acosta Escolástica, Alvez Isabelino, Do Nacimento Haydé, Pereira Leite Cándida, Castro Juan Andrelino.
9.a Sección — Silva Juan, Píriz Mauricio, Miralles Isabel.

Rocha

1.a Sección Noviembre—Ravira Verónica, Fontes Francisco, Pereira Teodora Angélica, Santos Delfina de los, González de Barrios Gregoria, González Manuel, Corbo Belisaria, Martirena Zoila, Falcone Antonio, Graña Juan B., Cabrera Irma Antonia, Martínez Blanca Brenda, Silveira Julio Heriberto, Silva de Sánchez Florencia, Decuadra Julián, Rodríguez Melchor, Olaizola Lidia Esther, Silveira María Irma, Barrios Orfilia, Díaz Emiliano, Pérez María Esther, Mamana Julia Rosaria Acuña Francisca, Casas Carlos Romero, Billafán Eleuterio, Castro Alfredo, Fernández L. Ema.
3.a Sección — Miraballes Fructuosa.
4.a Sección — Amorino Florencia Gumersinda, Pereyra Fermina, Correa Obdulia, González Leomar.
5.a Sección — Fernández Cecilio, Rivero Sulpicio Antonio.
7.a Sección — Prudente Teodoro.
8.a Sección — Puyol Caligaris Juan, Silva Clodomiro.

Salto

2.a Sección — Noviembre — Suárez Olegario, Ripa de Otaño María Juana, Porsiúncula Pablo, Corcoll Héctor María, Piastri José, Amarillo Alberto, Galeano Celia, Baillo Humberto, Galeano Juan, Leggire José, Mello José Manuel, Da Cruz Piegas Manuel, Boffelli Antonio, Ruiz Díaz Felipa, Zabaleta Agripina, Larrea Olegario, Tassino Santiago, García Wenceslao, Alvarez Salvador, Zanotta Delia María.
3.a Sección — Campodónico Victoria, Enrique Romeo Figueroa.
5.a Sección — Rodríguez Ramón, Echegoyen Sabina, De Lamengo María Teresa Fonseca, Dutra José María, Rosano Rómulo, Damacena Braulino.
6.a Sección — Quevedo Juan.
8.a Sección — Finozzi Pedro, Riera Francisco, Núñez Bergisto.
10.a Sección — Sánchez Sandalio, Navarro Olegario.
11.a Sección — Sisnande Antonio Manuel, Gurruchaga Francisco, Olivera Pascual, Soto Pedro, González de Sánchez María, Peruchena Romualdo, Silva Jorge Carmelo, Roblero de Almada Josefa.

Soriano

1.a Sección — Noviembre — Hounié de Costa María Festividad, Roubin José Eleuterio, Acosta Irene, Ramos Amabilia, Martínez Julio, Martínez María, Russo Angela Elida, Castelli Antonio Justo, Montero Miguel Alfonso, Terragona Higinia, Delgado Candelaria, Rodríguez María, Belamendia de Stevenson Carmen, Magliano Martín, Suades Juan, Martínez Felicia, Goró Miguel Alberto, Falcón de Estel Avelina Andrea, Villalba Nicasio, Schettini Angel, Brasil Daniel Saúl, Vaccaro Jerónimo, Ramos María Rogelia, Delgado Elías Enrique, Barrera Joaquín, Lución Esteban, Mela Francisco.
3.a Sección — Fernández Ramona María, Pucheta Faustina, Martínez María Angélica, Castillo Luis Beltrán, Silveira Amanda Delia.
4.a Sección — Delgado Adona.

San José

2.a Sección — Noviembre — Luisa Cruz, César Desiderio Barceló, María Rognone de Zunino, Andrés Barreto.
5.a Sección — Scheitegger José, González de Matos Marcelo Claudio, Martínez de De León Hipólita, Esteche Basilio, Muñiz José, Trujillo de Scavino María Teodora, González Cecilio Angel.
6.a Sección — De Ramos Germana, Alvarez Agustín Juan, Barbosa María Quintina, Luzardo de Perdomo Cirila, Bozzolasco José, Emanuele Santiago, Curbelo Celestino.

Tacuarembó

1.a Sección — Noviembre — Farías Bruna, Denis Antonio Pío, Rivero Tomás, Núñez Manuel, Rivero Celina, Silva María Francisca, Llanes Lino, Lima Carlos Alfredo, García Blanca Lira, Castellanos Mena, Stigliano Zoraida, Valejo Silvino, Machado Felipe, Méndez Ramona, Machado Alejandra, Dávila Baldomero, Rodríguez Martín, Sosa Isabel.
4.a Sección — Cabrera de Martínez Paula D., Abreu de da Rosa Luisa, Madruga Manuela, Rodríguez Norberta, Rodríguez Tomasia, Rodríguez Gregoria.
8.a Sección — Duarte Laura, Machiareno Saturnina Ambrosia, Cardozo Basilicia, Signette Tomás, Lacazeta Jesús, Gamio Francisco, Vega José Delfino, González Salvador.
11.a Sección — Cadepont María, Silva Apolinario.

Treinta y Tres

1.a Sección—Noviembre—González Rosa, Suárez José, Benítez de Serrano Policarpa, Rojas Ramón Jesús, Castro María Isabel, Quintina Florencia, Sosa Carmen, Castillo María Silvana, Bernarda Claudia, Torres de Brun Lorenza, Caballero Domingo R., Ayala de Saiz Dominga, Berrueta do Barrios Ademar.
2.a Sección — Almeida Jerónimo Valentín, Robaina Manuela Telma, Merio Lázaro, Claussen Juan, Ramos Zulma.
4.a Sección — Silva Martina.
5.a Sección — Cruz Francisco.
6.a Sección — Morán Manuel.
7.a Sección — Olivera Josefa.
8.a Sección — Olivo Rosa.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 23 de Enero de 1920

Manuel Antonio Yáñez, español, 54 años, soltero, Ibicuy 1255.
Heliotropo Regules, oriental, 3 meses, Tacuarembó 1123.
Alfredo Anderson, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Leonardo Adelino Morales, oriental, 28 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
María Vázquez de Vila, española, 26 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Hugo Fuentes, oriental, un año, Galicia 1474.
Miguel Acerenza, italiano, 26 años, soltero, General Pagola 1741.
María Reixach Miró, argentina, 23 años, soltera, La Paz 1806.
María Maggio, oriental, 46 años, soltera, Miguel Barreiro 129.
Francisca Doldán de Bianchi, española, 67 años, viuda, Joaquín Requena 1058.
Julia Patrón, oriental, 26 años, soltera, Marmarajá 2130.
Simón Codevilla, italiano, 60 años, soltero, Hospital Italiano.
Yamandú Ventura Rodríguez Silca, oriental, 14 meses, Maturana 7.

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 24 de Enero de 1920

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por decreto del Consejo Nacional de Administración, fecha 12 de Mayo de 1919

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.30
Por 5 "	" 0.24
" 10 "	" 0.12
" 15 "	" 0.10
" 20 "	" 0.08
" 30 "	" 0.07
" 60 "	" 0.05
" 90 "	" 0.04

Los avisos a 2 y 3 columnas pagarán en proporción.

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

Avisos matrimoniales: por 8 días.. $ 1.50

Los acompañados con declaración de pobreza, "gratis".

Para avisos comerciales a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días	$ 4.00
Excediendo de cuatro centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso	" 1.00

Los avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio, de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días	$ 6.00
Por cada centímetro de exceso....	" 1.00

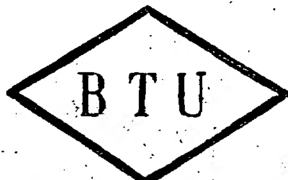
El Administrador.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 6956



Montevideo, Enero 14 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la West India Oil Co., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"B. T. U."

para distinguir artículos de las categorías 1 a 5 y 9, clases 1.a, a 3.a, 5.a a 10.a, 12.a, 14.a, 22.a, 29.a, a 31.a, 35.a, 39.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.24-4040-v.feb.11.

ACTA N.o 6953



Montevideo, Enero 13 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Olivo y Bakirgian, de Manchester y Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"GLADYS"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.24-4039-v.feb.11.

ACTA N.o 6954



Montevideo, Enero 13 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Olivo y Bakirgian, de Manchester, Inglaterra y Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"ANTOINETTE"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.24-4038-v.feb.11.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LAVAZZA, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña ANA ANGELA DANERI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Corrientes, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2708-v.en.31.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PIÑEYRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 266, y doña MARIA ANTONIA PEREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 1207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2716-v.en.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE OTERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Zabala número 1268, y doña MATILDE OIGANDA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Timote (Florida), domiciliada en la calle Zabala número 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2715-v.en.31.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLABIO RAFAEL BUSCASSO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 757, y doña LUCIA SIGILLITO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ibicuí número 1103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

2706-v.en.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO D'ONOFRIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Canelones número 810, y doña PURA DORREY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Canelones número 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

2705-v.en.31.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO PALMIERI, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña ANTONIA FOZZI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2714-v.en.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LODEIRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Canelones número 1380, y doña MARIA MERCEDES PEDRONZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2712-v.en.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 926, y doña CARMEN MARTINEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Martín número 969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2713-v.en.31.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(*Agraciada* 2348)

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO VAILLANT, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 1982, y doña MARIA MERCEDES LUISA GARZOLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 1982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2709-v.en.31.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLEGARIO RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reyes sin número, y doña MARIA ESTHER LEMOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2700-v.en.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PERCIVALE GENTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Aven da General Flores número 330, y doña MARIA CATALINA SERGIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Galicia número 1315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2703-v.en.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO REY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1594, y doña CARMEN LEMA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2702-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO MAGARIÑOS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Plátanos sin número, y doña MARIANA DEL BUENO, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Yaguarón número 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2701-v.en.31.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(*Agraciada* 2348)

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ENRIQUE GRAVIER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 1895, y doña VALENTINA NOGUES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaguarón número 1861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2704-v.en.31.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR BERENGUER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle San Ramón número 35, y doña MARIA BELLAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto número 402.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2710-v.en.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GANCEDO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle José L. Terra número 2633, y doña MARIA COLLAZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle José L. Terra número 2583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2711-v.en.31.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BENITO VIERA, de 35 años, de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 17, y doña MARIA FELIPA LUCAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 846.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2707-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Nunziato Locetti para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio ha iniciado su esposa doña Gaetana Aceranza (María Cayetana), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1919. José Pedro Barbot, Actuario. En.24-4043-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Enrique Lastra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Angelina Parry, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor judicial. — Eduardo Routin, Actuario. En.24-2682-v.feb.23.

Venta de negocio

Hago saber al público y al comercio, a los efectos consiguientes, que he prometido vender a don Pedro Collazzo el negocio de café que tengo establecido en esta ciudad, en la Avenida 18 de Julio N.o 2019 bis, entre las calles Defensa y Municipio, y que el promisario ha tomado ya posesión del negocio, en el cual podrán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 23 de 1919. — Eduardo Sanzone. En.24-4041-v.feb.12.

Cámara de Comercio

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la asamblea general ordinaria (22 del corriente), a que habían sido convocados los señores socios de la Bolsa de Comercio, se les convoca nuevamente con el mismo objeto, para el martes 3 de Febrero próximo, a las 15 horas, previniéndoles que, de acuerdo con lo que determina el artículo 52 de los Estatutos, la asamblea se realizará con el número de socios que concurran.

Orden del día:

1. Aprobación del acta de la asamblea general ordinaria de fecha 28 de Enero de 1919.
2. Considerar los informes presentados por la Cámara de Comercio y la Comisión Administrativa.
3. Deslinde de las atribuciones comprendidas en los artículos 43 y 44 de los Estatutos.
4. Elección de cinco socios para integrar la Cámara de Comercio y diez suplentes, para representar los siguientes grupos:

IV—Ferretería, bazar, librería y droguería.
VI—Exportadores y saladeristas.
VII—Consignatarios de frutos del país y barraqueros.
VIII. Agentes marítimos y de seguros.
IX—Industriales en general.
Y grupo X—Corredores de Bolsa, dos suplentes, por un año. — Montevideo, Enero 23 de 1920. — El Secretario. En.24-4042-v.feb.2.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he vendido el almacén situado en la calle Sierra número .. a don Bonifacio L. Calleri. Y a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a los que tengan alguna cuenta que cobrar para que se presenten en la indicada casa con los justificativos correspondientes de sus créditos dentro del término de treinta días, a contar de la fecha que marca la ley. — Abelardo Pereira. — Bonifacio L. Calleri. En.24-4044-v.feb.12.

Sociedad Anónima Chadwick Weir & Cía. Limitada

CONVOCATORIA PARA LA 1.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos sociales, y por resolución del Directorio de fecha 20 de Noviembre próximo pasado, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Febrero próximo, a las 18 horas, en el domicilio social, calle Ituzaingó número 1467, y para tratar la siguiente

Oden del día

1.o Consideración de la memoria y del balance del primer ejercicio, y la consiguiente distribución de utilidades.
2.o Elección de miembros titulares del Directorio dentro de los términos establecidos en el artículo 13 de los Estatutos, así como igual número de suplentes.
3.o Determinación de la retribución que corresponderá al Directorio por el período que comprende el primer ejercicio social. — Montevideo, Enero 24 de 1920. — F. A. Woodward, Presidente. En.24-4045-v.feb.7.

OFICIALES

Consejo Nacional de Higiene

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación, por el término de quince días para la impresión de la Estadística Sanitaria de la República correspondiente al año 1917, con sujeción al pliego de condiciones que encontrarán los interesados a su disposición en la Secretaría del Consejo, calle Rincón número 467 de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 26 del corriente, a las 10 horas, a cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que a su juicio sea

más conveniente o el de rechazarlas todas si estimase que ninguna es aceptable. — Montevideo, Enero 12 de 1920. — A. Vidal y Fuentes, Presidente. — P. Prado, Secretario.

En.13-4011-v.en.27.

Fiscalía e Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas para la provisión de vestuario de verano (año 1920), para las policías de los Departamentos de campaña, a distribuirse en la próxima estación, en la forma siguiente: Para las policías urbanas: Mil setecientos uniformes, compuestos de una casaquilla de paño o sarga y dos pantalones largos de brin o de fustagno, o tres mil cuatrocientos uniformes de una casaquilla y un pantalón de brin, fustagno u otra tela semejante. Para las policías rurales: Dos mil trescientas una blusas de paño o sarga y dos pantalones de montar, sistema "Breech", de brin o de fustagno, o cuatro mil seiscientos uniformes de una blusa y un pantalón de montar, de brin, fustagno u otra tela semejante, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto en esta Fiscalía y a disposición de los interesados, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de las 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán en esta oficina el día dieciséis de Marzo próximo, a las quince horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 15 de 1920. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o.

En.15-4040-v.en.24.

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE CONSUMOS

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de artículos de molino, artículos de fideleria, jabón y velas, café tostado, pescado, carne, pan y leche a los establecimientos de su dependencia, desde el 1.o de Marzo de 1920 hasta el 28 de Febrero de 1921.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de las muestras respectivas, se ajustarán estrictamente a los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de 8 a 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el martes 27 del corriente, a las horas siguientes: las de molino, a las 9 horas y 30; las de fidelería, a las 10 horas; las de jabón y velas, a las 10 horas y 30; las de café, a las 11 horas; las de pescado, a las 11 horas y 30; las de carne, a las 16 horas; las de pan, a las 16 horas y 30, y las de leche, a las 17 horas. — Montevideo, Enero 16 de 1920. — La Dirección General.

En.19-4086-v.en.27.

Caja de Jubilaciones y Pensiones

AL PERSONAL DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley de 6 de Octubre de 1919, la Comisión que suscribe convoca a las Empresas de Teléfonos, Aguas Corrientes, Gas, Ferrocarril, Tranvías y Telégrafos, que no pertenecen al Estado, y a su respectivo personal, para la elección del primer Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Servicios Públicos, acto que tendrá lugar en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, calle Andes número 1168, los días 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de Febrero próximo, desde las 14 horas y 30 a las 18 horas.

El personal votante puede solicitar, después del 20 del presente mes, en la Gerencia de su respectiva Empresa, las instrucciones con arreglo a las cuales se realizará la elección. — Montevideo, Enero 10 de 1920. —Enrique Givogre, Presidente. — Alfonso Pacheco. — R. Sayagués Laso.

En.12-3991-v.feb.14.

Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION PUBLICA N.o 41

Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de botas, destinadas al aprovisionamiento del Ejército Nacional.

4.657 (cuatro mil seiscientos cincuenta y siete) pares de botas reglamentarias para tropa, proporcionalmente a las medidas siguientes:

Medidas: del número 37, 1 o|o; del 38, 2 o|o; del 39, 15 o|o; del 40, 20 o|o; del 41, 25 o|o; del 42, 20 o|o; del 43, 15 o|o, y del 44, 2 o|o.

La presente publicación se hace por el término de diez días, dentro del cual; los interesados que lo deseen, pueden pedir, expresando fundamento de ello, ampliación del plazo establecido para el acto de recepción de propuestas.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 3 de Febrero próximo hasta las 9 horas, en cuya fecha, y a las 9 horas y 15, serán abiertas con intervención de la Escribanía de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General o funcionario que éste designe e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 19 de 1920. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.20-4090-v.en.29.

Secretaría de la Dirección G. de S. de Sanidad del E. y Armada

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso hasta el día 15 de Marzo próximo, a contar desde la fecha, para proveer en propiedad, los puestos de practicantes internos vacantes en el Hospital Militar Central, de acuerdo con el reglamento y programa que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las solicitudes de los aspirantes en el sellado correspondientes y con sujeción estricta al reglamento, se recibirán en la precitada Secretaría hasta la fecha arriba determinada y en los días y horas señaladas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — Nicolás García y Casatroja, Secretario General.

Dic.17-3600-v.mz.15.

Dirección G. de Pesas y Medidas Métricas

Se hace saber a los contribuyentes al impuesto de Verificación de Pesas y Medidas en el Departamento de la Capital que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los plazos que el Consejo Nacional de Administración señale para el pago de las patentes de giro.

En lo que respecta a los comerciantes, industriales y profesionales exonerados de patente, o que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de Verificación debe ser abonado en esta oficina, calle Sarandí número 272, de 8 a 12, desde la fecha hasta el 15 de Febrero próximo.

En ambos casos los morosos sufrirán el recargo establecido por la ley de 25 de Enero de 1913. — Montevideo, Enero 22 de 1920. —La Dirección.

En.23-4027-v.feb.15.

Universidad de la República

FACULTAD DE MEDICINA

Habiendo el Consejo Directivo resuelto proveer por concurso la cátedra de Toxicología (Farmacia), esta Secretaría hace saber a los interesados que el plazo de inscripción de los aspirantes vence el 31 de Mayo próximo, a las 17 horas, hasta cuya fecha se recibirán en esta oficina las respectivas solicitudes, extendidas en el sellado de ley.

En la misma Secretaría los interesados pueden consultar las bases del expresado concurso. — Montevideo, Enero 16 de 1920. —Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

En.19-4070-v.en.29.

SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA PARA MUJERES

Matrículas y exámenes

Ingreso a Enseñanza Secundaria del 15 al 25 de Enero.

Exámenes, reglamentados y libres de Secundaria y Preparatoria, del 15 al 20 de Enero.

Matrículas de clase: del 1 al 10 de Febrero.

Hora de inscripción: de 10 a 11. — La Secretaría.

En.16-4060-v.en.30.

Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal

INGRESO A LOS INSTITUTOS

Se hace saber a los interesados que las solicitudes de ingreso de alumnos simples a los institutos normales se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 31 del corriente. — Montevideo, Diciembre 20 de 1919. — Víctor Stewart, Secretario.

Dic.22-3702-v.dic.31.

Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación, por el término de quince días para la obtención del servicio de aprovechamiento industrial de los decomisos que se efectuarán por insalubres en los mataderos municipal y particulares de Maroñas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Inspección todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y en el papel sellado correspondiente hasta las 12 horas del día 25 de Enero corriente, en que serán abiertas delante de los interesados o de sus representantes autorizados, haciéndose presente que la duración de dicho permiso será la del período comprendido desde los treinta días de aceptarse la propuesta más ventajosa hasta el 1.o de Marzo de 1923, y que la Inspección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 9 de 1920. — Ricardo Garzón, Secretario.

En.10-3974-v.en.24.

Administración del Diario Oficial

Se hace saber que desde la fecha se hallan a la venta los tomos del "Registro Nacional de Leyes" del año 1918.

A la rústica, el tomo	$ 2.00
" media pasta, ídem	" 3.00

La Administración.

NOTA — En la Administración se hallan también a la venta los tomos desde 1908 a 1917, a los mismos precios.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión a cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Mayo 24 de 1919. — La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 6960



Montevideo, Enero 16 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Kathreiners Malzkaffee Fabriken Gesselschaft mit Beschrankter Haftung, de Berlín, han solicitado el registro de la marca: "SEBR KNEIPP" (Renovación) para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 61.a a 70.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.22-4017-v.feb.8.

ACTA N.o 6927

Amolin

Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Amolin Co., de Lodi, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"AMOLIN"

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.22-4022-v.feb.8.

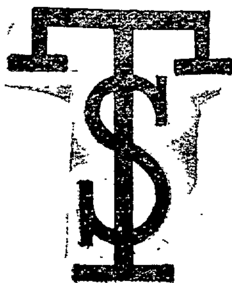
ACTA N.o 6952

Montevideo, Enero 13 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados e la M. S. Bagley y Co. Ltd., de Buenos Ai-

res, han solicitado el registro de la marca: "BU-BU". (Renovación) para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.22-4116-v.feb.8.

ACTA N.o 6922



Montevideo, Enero 7 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Staudt y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"S. T."

para distinguir artículos de las categorías 1, 6 y 8, clases 5.a, 44.a a 55.a y 61.a a 71.a. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.22-4021-v.feb.8.

ACTA N.o 6926



Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Separator, de Estocolmo (Suecia y Montevideo), han solicitado el registro de la marac:

"VACA"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 16.a, 17.a, 19.a, 20.a, 22.a, 25.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.22-4020-v.feb.8.

ACTA N.o 6928

DE-NO-FA

Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de De Nordiske Fabriker De No Fa Aktieselskab, de Cristianía (Noruega), han solicitado el registro de la marca:

"DE NO FA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 5 y 7 a 9, clases 1.a, 3.a, 5.a, 6.a, 9.a a 15.a, 32.a, 33.a, 39.a, 58.a, 60.a a 71.a, 79.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.22-4019-v.feb.8.

ACTA N.o 6942



EL AFILADOR

Montevideo, Enero 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL AFILADOR" (Renovación)

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.19-4084-v.feb.5.

ACTA N.o 6948

Remington

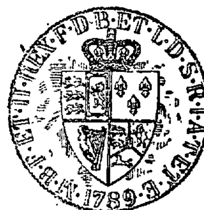
Montevideo, Enero 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Remington Arms Unión Metallic Cartridge Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

"REMIGTON (Renovación).

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 28.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.16-4046-v.feb.2.

ACTA N.o 6945



Una Guinea

Montevideo, Enero 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"UNA GUINEA" (Renovación

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.19-4082-v.feb.5.

ACTA N.o 6937

NOVO

Montevideo, Enero 9 de 1920. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Jonas y Colver Ltd., de Sheffield (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"NOVO" (Renovación)

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 5 y 9, clases 9.a, 16.a, 42.a y 80.a. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.12-3998-v.en.28.

ACTA N.o 6881

INSTANTINA

Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Bayer Company, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"INSTANTINA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.9-3939-v.en.26.

ACTA N.o 6951

Montevideo, Enero 13 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gabriel Bernengo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL ERMITAÑO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.22-4018-v.feb.8.

ACTA N.o 6957

Montevideo, Enero 15 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Silver Co., de Nueva York y Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"SILCO"

para distinguir artículos de las categorías 4 y 5, clases 32.a y 42.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.19-4083-v.feb.5.

ACTA N.o 6882



Montevideo, Diciembre 23 de 1919. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Tirasso, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"VINOS TIRASSO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.9-3940-v.en.26.

ACTA N.o 6920



Montevideo, Enero 5 de 1920. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, apoderado de Kempton y Cía., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"LA HEROINA"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.9-3955-v.en.26.

ACTA N.o 6880



Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fairbanks Morse y Co., S. A., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"MOR - LITE"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 20.a, 22.a, 35.a, 38.a, 39.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.9-3938-v.en.26.

ACTA N.o 6890



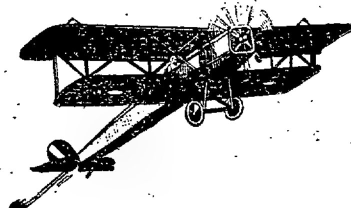
Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Samson Tractor Company, de Janesville (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"SAMSON"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 17.a, 22.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.9-3943-v.en.26.

ACTA N.o 6900



Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la National Aniline y Chemical Co., Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA" (Aeroplano)

para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 9, clases 3.a, 11.a, 15.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.9-3944-v.en.26.

ACTA N.o 6938

Montevideo, Enero 9 de 1920. — Con esta fecha, Queirolo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CONVULSOL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.17-4062-v.feb.4.

ACTA N.o 6950



Montevideo, Enero 12 de 1920. — Con esta fecha, los señores Podestá, Moreno y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.16-4049-v.feb.2.

ACTA N.o 6949



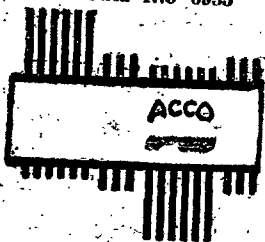
Montevideo, Enero 12 de 1920. — Con esta fecha, los señores Podestá, Moreno y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BRISAS DE LA COQUETA DEL PLATA" (Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.16-4050-v.feb.2.

ACTA N.o 6935



Montevideo, Enero 9 de 1920. — Con esta fecha, Carlos A. Basombrio, apoderado de Lightner y León, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ACCO"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.12-3996-v.en.28.

ACTA N.o 6896



Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — Con esta fecha, Ferreiro, Agullo y Otero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FLORA"

para distinguir los artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 66.a y 70.a a 80.a. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.8-3910-v.en.24.

ACTA N.o 6955



Montevideo, Enero 14 de 1920. — Con esta fecha, Enrique J. Triay, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA POPULAR" (Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a a 70.a (menos yerba mate). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.15-4044-v.en.31.

ACTA N.o 6845



Montevideo, Diciembre 17 de 1919. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Georges Rene Mathieu, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

"GRANDE CHARTREUSE" (Renovación)

para distinguir los artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.9-3927-v.en.26.

ACTA N.o 6917



Montevideo, Enero 5 de 1920. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, apoderado de Kempton y Cía., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"LOS CUATRO MENDIGOS"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.9-3952-v.en.26.

ACTA N.o 6940



Montevideo, Enero 9 de 1920. — Con esta fecha, Antonio Picasso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ANGELICA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a (excepto licores). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.12-3995-v.en.28.

ACTA N.o 6820



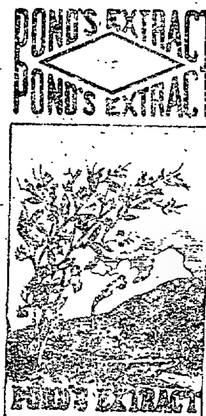
Con fecha 12 de Diciembre de 1919, el señor José Damonte, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CONTINENTAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.14-4022-v.en.30.

ACTA N.o 6866



Montevideo, Diciembre 18 de 1919. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Pond's Extract Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"POND'S EXTRACT"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 2.a, 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.14-4032-v.en.30.

ACTA N.o 6910



EL ZUAVO

Montevideo, Enero 5 de 1920. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, apoderado de Kempton y Cía., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"EL ZUAVO"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.9-3954-v.en.26.

ACTA N.o 6889



Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ajax Rubber Company, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"AJAX ROAD KING"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

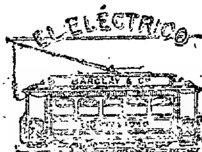
En.9-3942-v.en.26.

ACTA N.o 6941



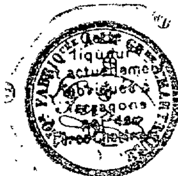
Montevideo, Enero 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"POSTILLON" (Renovación)
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.19-4085-v.feb.5.

ACTA N.o 6944.



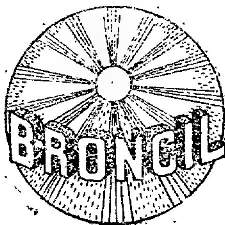
Montevideo, Enero 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"EL ELECTRICO" (Renovación)
para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a a 60.a y 72.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.19-4081-v.feb.5.

ACTA N.o 6849



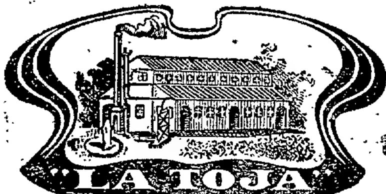
Montevideo, Diciembre 17 de 1919. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Georges Rene Mathieu, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL". (Renovación)
para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.9-3931-v.en.26.

ACTA N.o 6915



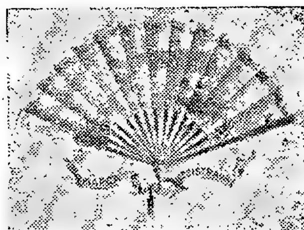
Montevideo, Enero 3 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Virgilio Sampognaro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"BRONCIL"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.9-3426-v.en.26.

ACTA N.o 6965



Montevideo, Enero 17 de 1920. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Polledo y Cía., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:
"LA TOJA" (Renovación)
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clase 1.a a 68.a y 70.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.21-4096-v.feb.7.

ACTA N.o 6966



Montevideo, Enero 19 de 1920. — Con esta fecha, Antonio Picasso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ABANICO"
para distinguir artículos de las categorías 1 y 7 a 9, clases 1.a, 58.a a 71.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.21-4095-v.feb.7.

ACTA N.o 6964

Therma

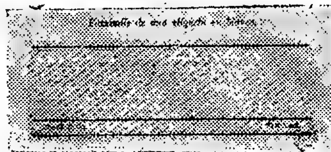
Montevideo, Enero 17 de 1920. — Con esta fecha, el doctor Max Guyer, apoderado de la Sociedad Anónima Therma, de Schwanden (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:
"THERMA"
para distinguir artículos de la categoría 5, clase 39.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.21-4094-v.feb.7.

ACTA N.o 6934



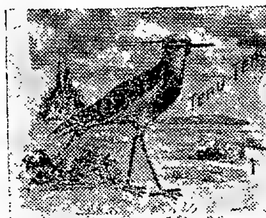
Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Merck y Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
"MERCK"
para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.21-4099-v.feb.7.

ACTA N.o 6929



Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Merck y Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
"MERCK"
para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.21-4100-v.feb.7.

ACTA N.o 6968



Montevideo, Enero 20 de 1920. — Con esta fecha, Ramón Trabal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"TERU TERO" (Renovación)
para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.21-4102-v.feb.7.

ACTA N.o 6969



Montevideo, Enero 20 de 1920. — Con esta fecha, C. Pfeiff y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"SIRENA". (Renovación)
para distinguir artículos de las categorías 5 a 7, clases 36.a a 60.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.21-4103-v.feb.7.

ACTA N.o 6879

WALLIS

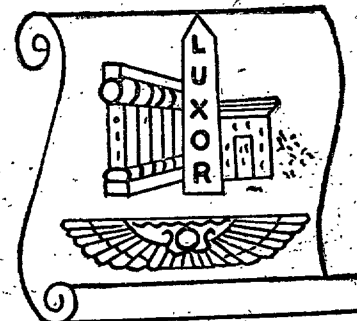
Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fairbanks Morse y Co., S. A., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:
"WALLIS"
para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 16.a, 17.a, 22.a, 25.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.9-3937-v.en.26.

ACTA N.o 6902



Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Scripps Booth Corporations, Detroit, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
"SCRIPPS - BOOTH"
para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 17.a, 22.a, 25.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.9-3924-v.en.26.

ACTA N.o 6852



Montevideo, Diciembre 17 de 1919. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Ohio Leather Company, de Girard, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
"LUXOR"
para distinguir artículos de las categorías 1 y 2, clases 5.a y 10.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.9-3925-v.en.26.

ACTA N.o 6777

Con fecha 26 de Noviembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Camilo Lagrange, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:
"VULCAIN"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 7, clases 21.a, y 59.a. — Montevideo, Noviembre 26 de 1919. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.17-3221-v.feb.4.

ACTA N.o 6883

Reliquia

Montevideo, Diciembre 23 de 1919. — Con esta fecha, los señores José María Calvo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RELIQUIA"

para distinguir artículos de las categorías 7 y 8, clases 58.a y 71.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.10-3972-v.en.26.

ACTA N.o 6921



Montevideo, Enero 5 de 1920. — Con esta fecha, Juan Bernardi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA MORENITA"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 7 a 9, clases 1.a, 9.a, 12.a, 14.a, 58.a, a 71.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.10-3964-v.en.26.

ACTA N.o 6924



Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta fecha, la Storm, Bull y Storm Ltda., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"JOHN BULL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.10-3987-v.en.26.

ACTA N.o 6873



Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de Emile J. Bannier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"CONFITURE BANNIER"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a, 63.a y 66.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.10-3966-v.en.26.

ACTA N.o 6886

Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Virgilio Sampognaro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA COLORADA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.9-3941-v.en.26.

ACTA N.o 6925



Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta fecha, P. Carvalho y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BAZAR DEL JAPON"

para distinguir artículos de las categorías 7 y 8, clases 59.a y 62.a a 70.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.10-3965-v.en.26.

ACTA N.o 6870



Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de Maurice Frings y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"L. V."

para distinguir artículos de las categorías 6 y 9, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 51.a, 52.a y 72.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.10-3970-v.en.26.

ACTA N.o 6869



Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de Maurice Frings y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"M. F. A."

para distinguir artículos de las categorías 6 y 9, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 51.a, 52.a y 72.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.10-3969-v.en.26.

ACTA N.o 6867



Montevideo, Diciembre 18 de 1919. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Pond's Extract Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"POND'S EXTRACT COMPANY"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.9-3935-v.en.26.

ACTA N.o 6872



Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Emile J. Bannier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"CONFISERIE BANNIER"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.10-3968-v.en.26.

ACTA N.o 6884



Montevideo, Diciembre 23 de 1919. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la A. E. G., Compañía Sudamericana de Electricidad, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"A. E. G."

para distinguir artículos de las categorías 3 y 5, clases 20.a y 39.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.10-3971-v.en.26.

ACTA N.o 6846



Montevideo, Diciembre 17 de 1919. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Georges Rene Mathieu, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

"GRANDE CHARTREUSE" (Renovación)

para distinguir artículos de las categorías 7, 8 y 9, clases 58.a, 68.a, 69.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.9-3928-v.en.26.

ACTA N.o 6871



Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Emile J. Bannier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"CONSERVES ALIMENTAIRES BANNIER"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 62.a, 55.a y 66.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.10-3967-v.en.26.

ACTA N.o 6916



Montevideo, Enero 5 de 1920. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, apederado de Kempton y Cía., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:
"EL ARMISTICIO"
para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.9-3951-v.en.26.

ACTA N.o 6943



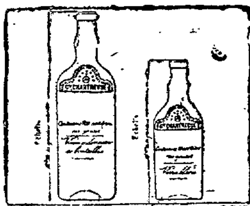
Montevideo, Enero 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"SANTA ROSA" (Renovación)
para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a a 8.a, 10.a, 13.a, 15.a a 32.a, 24.a a 58.a, 60.a y 73.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.19-4080-v.feb.5.

ACTA N.o 6848



Montevideo, Diciembre 17 de 1919. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Georges Rene Mathieu, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:
"Gde. CHARTREUSE" (Renovación)
para distinguir artículos de las categorías 7, 8 y 9, clases 58.a, 68.a, 69.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.9-3930-v.en.26.

ACTA N.o 6850



Montevideo, Diciembre 17 de 1919. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Georges Rene Mathieu, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:
"ENVASES" (Renovación)
para distinguir artículos de las categorías 7, 8 y 9, clases 58.a, 68.a, 69.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.9-3932-v.en.26.

ACTA N.o 6947

Montevideo, Enero 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la L. y C. Hardtmuth Ltd., de Budweis, Bohemia, han solicitado el registro de la marca:
"MEPHISTO" (Renovación)
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.16-4047-v.feb.2.

ACTA N.o 6946

Montevideo, Enero 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la L. y C. Hardtmuth Ltd., de Burdweis, Bohemia, han solicitado el registro de la marca:
"KOH - I - MOOR" (Renovación)
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.16-4048-v.feb.2.

ACTA N.o 6847





Montevideo, Diciembre 17 de 1919. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Georges Rene Mathieu, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:
"GRANDE CHARTREUSE" (Renovación)
para distinguir artículos de las categorías 7 y 8, clases 58.a y 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.9-3929-v.en.26.

ACTA N.o 6851

LYSOFORM

Montevideo, Diciembre 17 de 1919. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LYSOFORM"
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.9-3933-v.en.26.

ACTA N.o 6936



Montevideo, Enero 9 de 1920. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Jonas y Colver Ltd., de Sheffield (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:
"I. C." (Renovación)
para distinguir artículos de las categorías 2 a 5 y 9, clases 8.a, 16.a, a 20.a, 22.a, 31.a, 32.a, 42.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.12-3997-v.en.28.

ACTA N.o 6918



Montevideo, Enero 5 de 1920. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, apederado de Kempton y Cía., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:
"EL GENERALCITO"
para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.9-3953-v.en.26.

ACTA N.o 6877

Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fairbanks Morse y Co., S. A., de Buenos Aires han solicitado el registro de la marca:
"Co."
para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 16.a, 17.a., 22.a, 38.a y 80.a. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.9-3936-v.en.26.

ACTA N.o 6958

Montevideo, Enero 16 de 1920. — Con esta fecha, P. Garicoitz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"RICOT"
para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a, 33.a, 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.19-4068-v.feb.5.

ACTA N.o 6865



Montevideo, Diciembre 18 de 1919. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Union Carbide Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
"NIAGARA" (Renovación)
para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.9-3934-v.en.26.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de reparación a efectuarse en la casilla del Resguardo de Río Branco, Departamento de Cerro Largo, de estricto acuerdo con la memoria descriptiva, pliegos, planos y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura, calle 25 de Mayo número 279, y en el Concejo de Administración Departamental de Cerro Largo, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría y en el expresado Concejo de Administración el día 5 de Febrero próximo, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuese más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 20 de 1920. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
En.22-4024-v.feb.5.

LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Obras Públicas llama a concurso de mérito para la provisión de un puesto de Ingeniería de primera clase en la Dirección Puerto de Montevideo.

Los aspirantes podrán consultar las bases del concurso en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas, hasta el día 30 de Enero próximo venidero. — La Secretaría.
En.24-3719-v.en.30.

(SECRETARIA)

Profundización del canal de entrada del puerto de Montevideo

Llámase a licitación pública para la ejecución del dragado a 10 metros del canal de entrada al puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por la Dirección respectiva.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el 5 de Febrero de 1920, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. — La Secretaría.
Dic.10-3463-v.feb.5.

Varadero en La Teja

El Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con la Comisión respectiva del Consejo Nacional de Administración, ha resuelto prorrogar hasta el 18 de Febrero próximo, con carácter de improrrogable, el plazo fijado para la presentación de un proyecto de varadero en La Teja y ejecución de las obras correspondientes. — Montevideo, Enero 5 de 1920. — La Secretaría.
En.8-3916-v.feb.17.

Escuela N. de Sobrestantes

EXAMEN DE INGRESO

Se avisa a los aspirantes a ingresar a esta Escuela, que el período de inscripción para el examen de ingreso comenzará el próximo 21, terminando el 30 del mes en curso.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas los días hábiles de 9 horas y 30 a 12 horas. — Montevideo, Enero 16 de 1920. —La Secretaría.

En.19-4069-v.en.30.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Rosa Pérez se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 626 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Vicente Pérez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante este repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. —. Montevideo, Noviembre 26 de 1919. — La Dirección.

En.10-3988-v.ab.10.

Habiendo solicitado permiso don Manuel Jubin para extraer del sepulcro número 79 del Cementerio del Buceo, que es de su propiedad, los restos de Luisa G. Mauri, Juana Barrios, Daniel Vecino, María Bagnasco, Josefa Unanue, Josefa V. Taboada, María L. Grasso, Domingo Lavian, Angel Bianchi, María Aldao, Juan Aldao, Manuel S. Píriz, Julio Galuzzi, un fecto, Reinaldo Rosso, Carlos M. Souza, un feto, Clara Bruno de Maranghello, Alfredo Machado Leal, Rosa Ragliante, Juana Taramasca, María B. de Pitto, Ramón Dodó, Vicente Pitto, Clementina Agatti, Gabriel Gambarino, Carolina R. de Fernández, Adelaida Frua y los de Adelaida Garbarino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 5 de 1920. — La Dirección.

En.8-3911-v.ab.7.

Habiendo solicitado doña Teresa Pagani de Baccino, propietaria del sepulcro número 1955 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Pablo Melogno, Miguel Cestaso, María Páez, María H. Robinson de Pérez, Josefa Ginel, Josefa Maestroni, Pedro Ricci y los de Dominga V. de Gualano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1919. — La Dirección.

En.5-3875-v.ab.6.

Los señores Cornelio, Adolfo Guerra y Hugo O'Neill Guerra, se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado de los nichos números 845 y 846 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de los señores Guerra Hermanos.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1919. — La Dirección.

Dic.6-3390-v.mz.6.

Don Vicente Casatroja, propietario del nicho número 246 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1919. — La Dirección.

Dic.12-3517-v.mz.12.

Don Ramón G. Costa se ha presentado a esta oficina solicitando boleto duplicado de los nichos números 1114 y 1115 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su finado tío don José Antonio Costa.

Se hace pública la petición para los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Noviembre 22 de 1919.—La Dirección.

Nov.27-3173-v.feb.27.

Habiendo solicitado doña Ema Piaggio de Piedra Cueva, propietaria del sepulcro número 323 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Dante Melesi, María Porai, María Luisa Montefiori, José Galli, Federico Carlos Montefiori, María Teresa Balocco, María Catalina Laurieri, Domingo Ghio, Juan Zapata, Leira Costi, Susana T. de Duchaqui, Amelia Rattini Carlos Montefiori, Juan Sampere, Herminia T. de Beltrand, un feto, María Arroyo de Olivera, Graciana P. de Vila, Tomasa Sampere, Emilia Vila de Pousa y los de un feto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1919. — La Dirección.

Nov.13-2820-v.feb.13.

Habiendo solicitado don Zoilo Pereira, propietario del nicho número 228 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de María Landi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarles a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1919. —La Dirección.

Nov.12-2800-v.feb.12.

Federico García Martínez se ha presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1360 del primer cuerpo del Cementerio Central, que se encuentra a nombre de don Manuel Martínez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1919. — La Dirección.

Nov.6-2625-v.feb.6.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación pública

Llámase a licitación pública para la construcción del adoquinado en la calle Doctor Pena, desde el arroyo Miguelete hasta el Camino Castro, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden consultarse en la Secretaría, todos los días hábiles desde las nueve hasta las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los interesados el día 26 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1920. — La Dirección.

En.16-4055-v.en.26.

Licitación pública

Convócase a licitación pública, por tercera vez, para la construcción de cincuenta y cuatro nichos y el cerco para el cementerio del Paso del Molino, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria descriptiva que pueden consultar los interesados en la Secretaría todos los días hábiles desde las 9 hasta las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los interesados el día 27 del corriente, a las 10 horas.

Se previene que de acuerdo con lo resuelto por la superioridad cualquiera que sea el número de licitadores que se presenten, se abrirán las propuestas. — Montevideo, Enero 15 de 1920. — La Dirección.

En.16-4057-v.en.27.

Licitación pública

Convócase a licitación pública, por tercera vez, para la construcción del adoquinado de las calles Martín García y Cuñapirú, entre las de Guaviyú y la Avenida General Flores, y de las de Guaviyú y José L. Terra, entre las de Martín García y Cuñapirú, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que pueden consultarse en la Secretaría todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los licitadores el día 24 del corriente, a las 10 horas.

Se previene que de acuerdo con lo resuelto por la superioridad, cualquiera que sea el número de licitadores que se presenten, se abrirán las propuestas. — Montevideo, Enero 14 de 1920. — La Dirección.

En.16-4058-v.en.24.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORREA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Paysandú número 992, y doña MARIA MERCEDES DE SANTIAGO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2687-v.en.29.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO CORTINAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña MARIA CARLOTA DIAZ FOURNIER, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2689-v.en.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1920 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO CAUSSADE PUIG, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Solís número 1536, y doña JUANITA PIEDRAS MICHE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Jujuy número 2717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2640 v.en.23.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELMIRO CARRERA LOSADA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad española, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Sarandí número 378, y doña MATILDE TRONCOSO TRONCOSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Sarandí número 377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2679-v.en.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1920, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión perfumista, de nacionalidad griego, nacido en Pireo, domiciliado en la calle Alzáibar número 1222, y doña CARMEN RAMIL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Recinto número 310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2680-v.en.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1920, a las 14. A petición de los interesados hago saber que hay proyectado unirse en matrimonio don ELOY ESPA-

SOL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Sarandí número 200, y doña JUSTA PESSINA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como **lo manda la** ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2656-v.en.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1378, y doña CLARA ROLLAND, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Marsella, domiciliada en la calle Convención número 1307.

En fe de lo cual intimo a los que **supieren algún impedimento** para el matrimonio proyectado, lo **denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

2678-v.en.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CLONARIS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad griego, nacido en Grecia, domiciliado en la calle Daymán número 1163, y doña MARIA LUISA VESPERONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1163.

En fe de lo cual intimo a los **que supieren algún** impedimento para el matrimonio proyectado, lo **denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo **manda la** ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

2659-v.en.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BORGES, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Daymán número 1325, y doña MARIA ESTHER HAURIE, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Policía Vieja número 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario **Oficial"** por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Domingo V. Agustini, Oficial del Estado Civil.

2650-v.en.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1920, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO CASTRO FORTUNY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 1183, y doña MARIA ELENA LARREA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 1029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

2651-v.en.24.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL PACIFICO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1427, y doña EMILIA GALAZZO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio. D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2681-v.en.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELIO MAS, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1000, y doña ISIDORA MACIEL, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1000.

En fe de lo cual intimo a los que **supieren algún impedimento** para el matrimonio proyectado, lo **denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo **manda la** ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2662-v.en.26.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ CARRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Valparaíso número 1397, y doña CARMEN FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón número 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2646-v.en.24.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN ZACHEO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ibirapitá sin número, y doña AIDA COSTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2688-v.en.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OVIDIO LUIS PASCUAL FERRARI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino (ciudadano legal), nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Maldonado número 1557, y doña EMILIA GOLIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1557.

En fe de lo cual intimo **a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo **manda la** ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2661-v.en.28.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(Agraciada 2348)

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CONRADO VAZQUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Yaguarón número 2060, y doña BONA GREGORIA VESGA GUTIERREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Yaguarón número 2060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2694-v.en.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ENRIQUE GRAVIER, de 30 años de edad, de estado soltero, de *profesión* mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 1895, y doña VALENTINA NOGUES, de 22 años de edad, deestado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaguarón número 1861.

En fe de lo cual intimo a los que **supieren algún** impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado **en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días, como lo **manda la** ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2653-v.en.24.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE DURANDEAU, de 65 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad francés, nacido en Saint Pierre d'Oleron, Departamento de la Charete, inferior domiciliado en Carrasco, y doña MARIA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga (Montevideo), domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a, sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2670-v.en.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO OZORES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Asturias (Oviedo), domiciliado en el Camino Monte Caseros número 196 (Unión), y doña MARIA RICCI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Monte Caseros número 190 (Unión).

En fe de lo cual intimo a los que **supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días, como lo **manda la** ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2671-v.en.27.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 11 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO FONTANA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa y Guadalupe (12.a sección), y doña MARIA ELIZALDE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2 número 24, Barrio Zabala (11.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puert ade esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

2658-v.en.26.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MERETTA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 547 (11.a sección), y doña ADELA MARIA ALORI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Flores número 697 (11.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que **supieren algún** impedimento para el matrimonio proyectado, lo **denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo **manda la** ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

2657-v.en.26.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1920, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO COLICIGNO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión co-

mercianse, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2103, y doña ROSA CALUO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó número 2080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2674-v.en.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1920, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DURAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Democracia número 2384, y doña LAURA GIANELLI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2806.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2669-v.en.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VARGAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña ANTONIA GUBITOSI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2668-v.en.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1920, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO VILARIÑO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida General Flores número 2641, y doña DOLORES ESCUDERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la Avenida General Flores número 2641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2667-v.en.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BARREIRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la Avenida General Flores número 2050, y doña TERESA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida General Flores número 460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2666-v.en.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PAREJA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Aldea número 9, y doña ISABEL CAIRO, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto número 388 c.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2654-v.en.24.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 21 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO LORENZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en el Camino al Paso de la Arena sin número, y doña MARIA LUISA ABALO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Camino al Paso de la Arena sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2692-v.en.30.

En la Villa del Cerro, y el día 19 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMILE PETRONE, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Burgues número 2783, y doña CELESTINA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Vizcaya número 1091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2684-v.en.29.

En la Villa del Cerro, y el día 15 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Suecia sin número, y doña MARIA FATTORINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en La Tortuga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2643-v.en.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DALTO ALOY, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle General Farías número 2750 (bis), y doña MANUELA T. CORBALAN, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle General Farías número 2750 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2672-v.en.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO Y. UMPIERREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cívicos número 2807, y doña JACINTA DELFINA LEPRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Millán número 2893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2673-v.en.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO H. PAZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 1358, y doña MARTINA BERESIARTU, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arraciada número 3110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2655-v.en.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MATEO NIETO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Guaná número 1944, y doña FELIPA CORINA LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2693-v.en.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN UBALDO PORTA, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención número 1537 (1.a sección), y doña SARA MARTHA POITTEVIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre número 100.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2685-v.en.29.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1920, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO VALLARINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Iglesias (2.a) sin número (14.a sección), y doña ELENA JUANA RONZONI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaná número 1990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2686-v.en.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO CARLOS BIANCHI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cebollatí número 1996, y doña ROSA BOUZAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarí número 1667 (7.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de el 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **V. Fernández, Oficial del Estado Civil.**

2365-v.en.27.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1920, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MATIAS BAUZA, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1641 (1.a sección), y doña VICTORIA VERDURA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2664-v.en.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1920, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS WASHINGTON PORRI,

CHELI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Moreno sin número, y doña AMALIA GUIDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalida doriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Moreno sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2663-v.en.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO EDUARDO BONINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 1833, y doña MARIA LUISA ROSPIDE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Canelones número 1929.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2652-v.en.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GUILLERMO VENUTTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1240, y doña CORINA EUGENIA ILIONE, de 19 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1188.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2695-v.en.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OASTO RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce del Yi, Departamento de Florida, domiciliado en la calle Particular número 4, y doña CLOTILDE FALCON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Tala, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 22 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2683-v.en.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GAGLIARDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo, número 2175, y doña MARIA MANUELA RIVAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lecocq número 15.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2649-v.en.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1920, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN DANDALO PENSALFINI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1300, y doña ANGELA SIRI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Félix número 40.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2648-v.en.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO ANTONIO MANISERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Galicia número 18, y doña MARIA ISABEL THOMAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Corrientes, domiciliada en la calle Duilio número 21.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2612-v.en.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO OLIVERA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Chaves, domiciliado en la calle Rivera número 497, y doña SALUSTIANA PICO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bilbao, domiciliada en la calle Méndez Núñez número 123.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2647-v.en.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO SOBRAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle República número 2072, y doña ELENA BRASO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República número 2072.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2690-v.en.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR ARMENGOL COSTA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Democracia número 2063, y doña MARIA JOSEFA PONTILIANO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pignola (Italia), domiciliada en la calle Justicia número 2119.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2675-v.en.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VILLAR, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1676, y doña MARIA JOSEFA GINI, de 29 años de edad, de stado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1676.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial de Estado Civil.
2677-v.en.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EMILIO VIÑA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 1859, y doña MARGARITA FELICIA VITOLA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución número 2317.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial de Estado Civil.
2676-v.en.28.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REGINO FERNANDO FERRARI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña CONSUELO JOSEFA ELVIRA GALAN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2691-v.en.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROSA SOCA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Victoria, y doña ELVIRA BALADON, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en La Victoria.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2696-v.en.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERRARI RAMIREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la Victoria, y doña HERMELINDA TAJES FONSECA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Artigas sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2682-v.en.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN NUÑEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en La Victoria, y doña EMA ROMANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en La Victoria.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
En.19SHRD 1 cmfwy
2660-v.en.26.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 16 del mes de Enero del año 1920, a las 16. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MERINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en Peñarol, y doña ANTONIA PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.
2699-v.en.29.

En Sayago, y el día 12 del mes de Enero del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GIRIBONE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña CONCEPCION IRIARTE, de

17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Santander (España), domiciliada en la calle Ignacio Rivas (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.

2698-v.en.29.

En Sayago, y el día 21 del mes de Enero del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO BERTERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA SALICE, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.

2697-v.en.29.

En Sayago, y el día 12 del mes de Enero del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO MOLINA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en el Cerro, calle Centro América número 1365 (13.a sección), y doña CONCEPCION BENTANCOR, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Camino Raffo, sin número (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.

2645-v.en.24.

En Sayago, y el día 12 del mes de Enero del año 1920, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE EDUARDO CASABALLE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida de las Instrucciones sin número (Sayago), y doña PETRONILA DIEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Burgos (España), domiciliada en la Avenida de las Instrucciones sin número (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.

2644-v.en.24.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE FERIA DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor Pedro Aladio, se cita y emplaza a don Justino Arrarte para que dentro del término de noventa días comparezca ante el Juzgado Letrado Departamental de primer turno a estar a derecho en el juicio iniciado por su esposa doña Maura Bengoechea, sobre separación de cuerpos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos. — Montevideo, Enero 17 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.20-4092-v.feb.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín De León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.19-4076-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Mayo Zarza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.19-4077-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolo Botta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.19-4078-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Cordovés, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.19-4079-v.en.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Salvagno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 8 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.9-3959-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa A. Cavassa de Castro o Josefa Adriana Cavassa de Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.7-3885-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ursula Ferrer Comas o Ursula Ferrer y Comas de Iglesias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.2-3820-v.feb.2.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Garibotto, pieza relativa a la expedición de segunda copia, mandada correr por separado", se hace saber al público que ha sido presentado un escrito por el doctor Leopoldo González Lerena, en representación de los herederos de José Garibotto, solicitando se le expida segunda copia de una escritura referente a un solar de terreno con edificios y mejoras, ubicado en el paraje conocido por La Estanzuela, en esta ciudad, compuesto de 523 metros cuadrados y 57 decímetros, teniendo 13 metros 20 centímetros de frente al Este a la calle Patria; 30 metros 17 centímetros en el Norte, frente a la calle Durazno números 2246 y 2248, y 49 metros 50 centímetros en el Sud, confinante con Luis Garrone, y por el Oeste, con el arroyo de la Estanzuela. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.2-3821-v.feb.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Rufino Duarte", se cita, llama y emplaza al señor Alejandro Vicente Duarte, sus sucesores o causahabientes, durante el término de noventa días, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1919 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.27-3756-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Gelabert Silveira de Domenech o Isabel Gelabert de Domenech, a fin de que, todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.26-3731-v.en.26.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de Alejandro Sosa Díaz", se convoca a acreedores a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 24 del próximo mes de Marzo, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. Se hace constar que al efecto de las publicaciones ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.24-3714-v.feb.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Baradar y de doña Florinda González de Baradar o Baladar, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; al mismo tiempo se cita, llama y emplaza, dentro del expresado término de noventa días, especialmente a los herederos Mónica González de Lamet, Emiliana González de Pereira, Luisa González de Almanza, Juan González, Segundo González, Ildefonso González, Silvestre González, Francisco González, Gregorio Elina y Rosa Orrego y González, a sus sucesores y a cualquier persona que se considere con derecho a los bienes sucesorios para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1919. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.20-3673-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo o Lorenzo Eustaquio Gar[illegible], a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este

Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación.—Montevideo, Diciembre 16 de 1919.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.20-3672-v.en.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Benito Biagiotti, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de matrimonio de Benito Biagiotti con María Magnone, donde dice Benito Wiallotti, José Wialotti y María Leuquín, debe decir Benito Biagiotti, José Biagiotti y María Leuchi, respectivamente; 2.o La partida de nacimiento de María Elena Fabiana Biagiotti, donde dice María Elena Fabiana Viagiotti, Benito Viaglotti, María Mañoni, José Viaglotti, María Leuti, Juan Magñoni y Magdalena Berganza, debe decir María Elena Fabiana Biagiotti, Benito Biagotti, María Magnone, José Biagiotti, María Leuchi, Juan Magnone y Catalina Berganza, respectivamente; 3.o La partida de nacimiento de Eloísa Juana Biagiotti, donde dice María Magnoni y Catalina Verganza, debe decir María Magnone y Catalina Berganza, respectivamente; 4.o La partida de nacimiento de Norberto Biagiotti, donde dice Nolberto Biagioti, Benito Biagioti, María Magñone, José Biagioti, María Leohi, Juan Magnoni, y que se ignora el nombre de la abuela materna, debe decir Norberto Biagiotti, Benito Biagiotti, María Magnone, José Biagiotti, María Leuchi, Juan Magnone y Catalina Berganza, respectivamente; 5.o La partida de nacimiento de Valentín Biagiotti, donde dice Valentín Biagrotti, José Bagrotti y María Leuquin, debe decir Valentín Biagiotti, José Biagiotti y María Leuchi, respectivamente; 6.o La partida de nacimiento de Francisco Biagiotti, donde dice María Lenguín, debe decir María Leuchi; 7.o La partida de nacimiento de Angélica Biagiotti, donde dice Angélica Biaziotti, Benito Biaziotti, José Biaziotti y María Lenquin, debe decir Angélica Biagiotti, Benito Biagiotti, José Biagiotti y María Leuchi, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor a sus efectos. — Montevideo, Enero 8 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.17-4064-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Atilio y Arturo de Arturo, cesión de bienes", se hace saber a los acreedores de dicho concurso, señores Viuda de Ariznabarreta, Alonso y Radisch, Munyo, Iriarte y Cía., Cibils Carballal y Cía., Tambusio Hnos., Ignacio J. Errea, Emilio Coelli, A. Fazzolli y Cía., Brauschaman y Cía., Percontino y Cía., Perfecto González y Cía., Eulogio Maglio, Chioffi, Pieri y Cía., Pablo Buzzetti, Marinoni y Cía., La Anglo Argentina, Juan Maggiolo, Sánchez, Marín y Cía., Domingo Serra, Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno, Rosciano y Cía., Juzgado Letrado de Comercio de primer turno, Juzgado Letrado Departamental de primer turno, Regusci y Voulminot, Staud y Cía., Francisco Torres Insagarat, J. A. Barreiro, Luis Daglio y Cía., Eugenio Barth y Cía., V. Martínez, Riccardi y Cía., Pérez y Estrada, J. Avalo y Cía., Edo. Loppacher, José Conti y Cía., Razetti y Hnos., Moreno Hnos., Nocetti, Ratti y Crosta, Rosciano y Cía., J. B. Volonté, Grumbach, Valder y Cía., Mestre y Blatge, Otto Muller, Carmelo Gorga, Aurelio Palma, Matías Zeballos, E. Vidal y M. Deferrari, Trabucati y Cía., Carlevaro y Cía., Sociedad de Editores, Manuel Vila, Evans, Torton y Cía., Delfino Hnos., Juan Peluffo, West India Oil Cía., Aquilino Berro, Brignoni Hnos., Blengio Hnos y Cía., Agustín Cantonet, Larghy y Cía., Humbert y Cía., Juan Dgo. Lanza, Novo y Cía., Poncetti y Cía., Víctor Molinari, Manuel Vila, José Martínez, Orsini M. Bertani, Roque Arias, Francisco Arduino, Rogelio Cobelli, Silverio Guisso, Sebastián San Martín, Francisco de la Hoz, Oscar Peixoto, Pascual Renzi, Alfredo Beltrand, T. López Ferreira, Fortunato I. Amar, Valentín de la Sota, Dgo. López, Antonio Feliçe, Blas Florentino, Robustiano Colina, Lauro M. Artuccio, Sgo. Antuña, Caramela y Cía., D'Angelo Hnos., Guidice y Cía., Aquiles Zanetti, Alonso y Cerizola, San Martín Hnos., Manuel Martínez, Ramón Sagrera y Banco de Cauciones. Que los concursados han consignado en la Oficina de Crédito Público a la orden del Juzgado el importe del porcentaje que corresponde a sus acreedores en sus respectivos créditos. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 8 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.15-4045-v.en.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Duvimioso Terra contra la sucesión de Adolfo del Campo, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Adolfo del Campo para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los citados autos y en los sucesorios del mismo señor del Campo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.14-4033-v.feb.20.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Enrique Buero y otros contra la sucesión de Urbano Machado Bitancourt, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Urbano Machado Bitancourt, y especialmente a Leopoldina María de Jesús, Felixberto M. Bitancourt, Antonio M. Bitancourt, Ana María Machado, María Cristina de Jesús, María García de Machado y Antonia Machado, a los sucesores de todos ellos para que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los indicados autos, seguidos sobre prescripción de una fracción de campo situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de 2132 hectáreas, 7.571 centiáreas 48 decímetros, según mensura judicial efectuada por el agrimensor Paseyro en 1898, y linda: por el Norte, el arroyo Malo, dividiendo con la sucesión Gauna; por el Sud, tres líneas quebradas, dividiendo con la sucesión de Urbano Machado de Bittancourt; por el Este, línea recta dividiendo con Camilo Florencio, hoy Francisco Duthil, y por el Oeste, línea recta, dividiendo con Paulino Alonso, Manuela Pereyra Pérez, Enrique Barboza, Agustín Alvarez, Luciano Villanueva, antes Lafraturos, y Ana Machado (a) Platero, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. —Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.3-3831-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Carlos Manara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.30-3777-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza a don Ramón Figueredo para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Cirilo P. Quiñones por ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, bajo apercibimiento, para que en caso de no comparecer de nombrársele de oficio defensor que lo represente. Se previene que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

En.10-3808-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio José Paolercio o Paulercia o Pauleche, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que a ese efecto ha sido habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.22-4023-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a doña María Enriqueta Caballero para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Alejandro Mattia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.5-3864-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Arthur Ernest Jones para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Violet W. Skelton, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.30-3778-v.en.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a doña María Magdalena Jorge para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Humberto Horacio Carelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose el feriado mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.30-3779-v.en.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan B. Vallarino, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.12-4002-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio C. González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 17 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

En.23-4028-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Vicenta López, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado su esposo don Juan García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Enero 13 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

En.15-4043-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a

don Rafael Cuenca, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Araceli Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 28 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

En.5-3873-v.feb.6.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña María Doufrain, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Guillermo Heimes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo Diciembre 19 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

En.2-3707-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña María Dolores Lages o Lage, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado su esposo don Gerardo Russomanno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 25 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

En.2-3816-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don José González, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado don Vicente Sarli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderá toda la tramitación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.31-3807-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Federico Mc. Curdy Atkinson, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Sextia Fanny Aude, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial.— Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.31-3812-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Otto Emilio Behr, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isabel Ida Petersen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.31-3813-v.en.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Alejandro Alfredo Vacchini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Claudina Belloni, "dicha Eugenia", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 18 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.26-3741-v.en.26.

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, dictado en los autos seguidos por doña Edelmira Soria contra don Salin M. Gitar, por divorcio unilateral, se hace saber al público que se ha decretado interdicción general de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal. —Montevideo, Noviembre 28 de 1919.—Eduardo Routín, Actuario.

Dic.26-3740-v.en.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 86815, cobro de contribución", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derechos sobre el mencionado inmueble para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle Millán número 2585, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de este emplazamiento ha sido habilitado el feriado próximo. El bien, por el cual se acciona, tiene cincuenta y seis metros sesenta y cinco centímetros de frente a la calle Cuñapirú, mirando al Noroeste, y sesenta y seis metros cuarenta centímetros en la línea de fondo, lindando con don Lorenzo Ghigeno, Bernardo Piera y otro, don Cristóbal Somma, Gabriel Varela, Francisco Mazza, Roque Catenacci, Julio Graciosi y con la propiedad empadronada con el número 86814, de propietario desconocido; en la línea del costado que mira al Sudoeste, tiene ochenta y nueve metros con cincuenta centímetros, que lindan con don Juan Debernardi, y en el costado que mira al Nordeste, ochenta y siete metros cincuenta centímetros, lindando con Piffes y Calzada. La superficie total del terreno es de cuatro mil novecientos veinte metros cuadrados, y su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria la suma de tres mil pesos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. —Ricardo Jalabert.

Dic.30-3789-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 77099, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derechos sobre el expresado inmbueble para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle Millán número 2585, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los nombrados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de este emplazamiento se ha habilitado el feriado próximo. La ubicación del bien es en el Cerrito de la Victoria, siendo la fracción comprendida entre las calles números 19 y 21 al Norte y Sud, respectivamente, y las calles números 4 y 2 al Este y Oeste, respectivamente. Su superficie es de siete mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados, y su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria la suma de dos mil cuatrocientos pesos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Ricardo Jalabert.

Dic.30-3787-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 77009", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derechos a la nombrada propiedad para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle Millán número 2585, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de este emplazamiento ha sido habilitado el feriado próximo. El bien citado está ubicado en el Cerrito de la Victoria, en cuyo plano es la fracción número 17 y está comprendida entre las calles números 21 y 23, y la de los Treinta y Tres al Norte, Sud y Este, respectivamente, y por el Oeste, con calle sin nombre. La superficie del terreno es de siete mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados, y su aforo para el pago del impuesto la suma de dos mil seiscientos pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919 —Ricardo Jalabert.

Dic.30-3788-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Tajes número 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36026, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituido en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los autos. El inmueble referido tiene veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte sobre calle pública, por igual extensión en su contrafrente al Sud, en donde linda con terreno baldío, de Pedro Passadas; veinte metros seiscientos dieciséis milímetros, más o menos, en los costados Este y Oeste, en donde linda, respectivamente, con terrenos baldíos, de propietarios desconocidos, empadronados con los números 36025 y 36027, respectivamente. Dicho inmueble tiene un área superficial de cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados, más o menos. Está ubicado en la manzana 5|29 del Pueblo Victoria, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en doscientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — Julio O. Dieux.

Dic.31-3802-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36027, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido tiene veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte a calle Pública, por igual extensión al Sud en su contrafrente, por donde linda con Pedro Passadas; veinte metros seiscientos dieciséis milímetros, más o menos, al Este sobre la cale Nueva Troya, en donde forma esquina con la calle Pública, por igual extensión en el otro lado, al Oeste, en donde linda con el inmueble empadronado con el número 36026, de propietario desconocido. Dicho inmueble tiene una área superficial de cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados, más o menos. Está ubicado en la manzana número 5|29 del Pueblo Victoria, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en doscientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — Julio O. Dieux.

Dic.31-3801-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36030, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido tiene nueve metros ochenta centímetros de frente al Sud sobre calle pública, por igual extensión en su contrafrente, al Norte, por donde linda con A. Barabino y otro; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, al Este, sobre la calle Nueva Troya, en donde forma esquina con calle pública; por igual extensión en el lado Oeste, en donde linda con Francisco Piria. Dicho inmueble tiene un área superficial de cuatrocientos veintiún metros cuadrados, más o menos. Está ubicado en la manzana 5|29 del Pueblo Victoria, y aforado para el pago de contribución inmobiliaria en trescientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — Julio O. Dieux.

Dic.31-3800-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronado con el número 36033, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido tiene treinta me-

tros noventa y dos centímetros de frente al Sud sobre calle pública, por igual extensión en su contrafrente al Norte, por donde linda con Juan Kalchgruber; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, sobre la calle Paysandú, al Oeste, en donde forma esquina con la calle Pública; por igual extensión en el otro lado, al Este, en donde linda con Ignacio Coelho. Dicho inmueble tiene un área superficial de un mil trescientos veintiocho metros cuadrados, más o menos. Está ubicado en la manzana 5|29 del Pueblo Victoria, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en setecientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. —Julio O. Dieux.

Dic.31-3799-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36025, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido tiene veinte metros seiscientos dieciséis milímetros de frente al Oeste sobre la calle Paysandú, por igual extensión en su contrafrente, al Este, en donde linda con el solar empadronado con el número 36026, de propietario desconocido; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte sobre calle pública, en donde forma esquina con la calle Paysandú; por igual extensión en el otro lado, al Sud, en donde linda con Luisa C. de Molinari. Dicho inmueble tiene un área superficial de ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados, más o menos. Está ubicado en la manzana 5|29 del Pueblo Victoria, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en cuatrocientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — Julio O. Dieux.

Dic.31-3803-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36548, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido linda: frente al Sudeste a la Avenida al Cerro en una extensión de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco centímetros al Oeste con la calle Solís, formando esquina con la Avenida al Cerro; al Nordeste, con Basilio Moles, y al Nordoeste, con Héctor Paracampo. Dicho inmueble se halla ubicado en la manzana 36|64 del Pueblo Victoria, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de un mil ochocientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919.— Julio O. Dieux.

Dic.31-3798-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Elcira Gómez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial. — Artigas, Diciembre 24 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Dic.30-3770-v.en.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se cita, llama y emplaza a los herederos Ireneo, Jacinto, Arturo, Melitón, Adela y Edmundo Rufino Méndez, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de Tomé Méndez (hijo) y Camila Guimaraens, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Septiembre 15 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Dic.20-1498-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Casimiro Alvarez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 28 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.5-2580-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo de Pereda, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 14 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Dic.5-3376-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del infrascripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, encargado del despacho de la 1.a sección, se cita, llama y emplaza a don Miguel A. Thomasset o a quien se considere dueño del solar de terreno embargado que más abajo se menciona, para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparesca a este Juzgado de Paz de la 1.a sección a estar a derecho en el juicio que le promueve el apoderado legal de la Empresa Constructora de Pavimentos en el pueblo de Punta del Este Juan A. Casterés, cobro de pesos, por concepto del afirmado construído por dicha empresa frente a la calle Veintidos entre Diecisiete y Dieciocho del solar L de la fracción 54 del amanzanamiento del pueblo de Punta del Este, según plano oficial levantado en Marzo de 1890 por el agrimensor don Francisco Surroca, y para cumplir lo que determina los artículos 951 y 952 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil —Maldonado, Septiembre 22 de 1919. — Pablo Moreno Podestá, Juez de Paz Encargado.

Oct.11-1930-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, se emplaza a doña María Gómez de Lafone Quevedo para que por sí o apoderado comparezca a estar a derecho dentro del término de ciento veinte días en el juicio que sobre posesión treintenaria ha iniciado en este Juzgado don Francisco J. Olariaga sobre unos solares ubicados en Punta del Este y para que como vendedora inmediata de esos solares defienda la evicción a los compradores.—Maldonado, Noviembre 11 de 1919.—Antonio Stagnaro, Actuario

Nov.24-3094-v.en.25

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pedro Curcio, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, declarándose al efecto de la publicación habilitado el feriado mayor. — Minas, Enero 9 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.13-4014-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Umpiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 3 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nota — Se hace constar que ha sido habilitada la feria para esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1919. — Sollier.

En.13-4013-v.feb.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Conde de Jorge, acreditando en forma su personería e iniciando los autos "Hilario Jorge, rectificación de la partida de función", y en el que solicita lo siguiente: Que en la partida de defunción de Hilario Jorge donde aparece éste con el apellido Orge, se establezca Jorge, que es el verdadero. Y de acuerdo con lo que dispone la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación, habilitándose al efecto el feriado mayor en cuanto sea necesario. — Minas, Diciembre 22 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.10-3982-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Benítez de Garabal y Otero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Minas, Diciembre 20 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.26-3737-v.en.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, dictada en el expediente caratulado "Marcelino Soria con María Suárez, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Suárez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Marcelino Soria, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que en estos autos ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de la publicación del edicto de emplazamiento respectivo. — Minas, Diciembre 4 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.25-3115-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita, llama y emplaza a don José Ferrari para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Fiscal de lo Civil y del Crimen, por pérdida de la patria potestad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 24 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Nov.28-3202-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isabel Weldon Chalking, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 15 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Nov.25-3120-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Generoso Alvarez, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 14 de 1919. — Joaquín Brandao, Sosa, Actuario.

Oct.20-2150-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber que en los au-

tos caratulados "Enrico Fermino de Oliveira contra Idalina Souza Borges, divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "4840. —Rivera, Diciembre 13 de 1919. — Vistos estos autos, seguidos por don Enrico Fermino de Oliveira, solicitando se convierta en divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada por las autoridades judiciales del Brasil entre el peticionario y su esposa, doña Idalina Souza Borges; Resultando: Que con los documentos glosados de fojas 2 a fojas 12, debidamente traducidos y legalizados, se justifica que por sentencia de divorcio dictada por el señor Juez de Comarca de la ciudad de Bagé (Estado de Río Grande del Sur, Brasil), don José Bernardo de Medeiros Junior, con fecha 5 de Agosto de 1916, fué decretado el divorcio entre los cónyuges don Enrico Fermino de Oliveira y doña Idalina Souza Borges, y que esa sentencia pasó en autoridad de cosa juzgada; Resultando: Que habiéndose conferido vista al señor Fiscal, dicho magistrado a fojas 16 vuelta, manifestó que debía decretarse la conversión en divorcio absoluto de la separación de cuerpos resuelta por las autoridades judiciales del Brasil; Considerando: Que han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación personal entre los cónyuges, según resulta de autos, siendo procedente, por lo tanto, decretar de plano la conversión en divorcio absoluto solicitada, de acuerdo con lo que establece el artículo 185 del Código Civil; Considerando: Que la forma en que se pidió la separación de cuerpos se halla enumerada en el artículo 187 número 2 del referido Código, y que existe jurisprudencia en el país en favor de la tesis sostenida en el escrito inicial. Por todo ello, y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación personal de los cónyuges don Enrico Fermino de Oliveira y doña Idalina Souza Borges, decretada por las autoridades judiciales del Brasil, y, por consiguiente, disuelto el matrimonio que celebraron los expresados cónyuges el 15 de Diciembre de 1906 ante el señor Juez del tercer distrito de la ciudad de Bagé, don Idalino Goncalvez Valente. Notifíquese a doña Idalina Souza Borges, por medio de edictos, que se publicarán durante noventa días, y acredítense en autos esas publicaciones con los diarios respectivos, que podrá agregar el señor Actuario. Ejecutoriada, comuníquese a la Dirección General del Registro de Estado Civil; expídanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses pertinentes, y, previo pago de acrecidas, archívese. — Augusto Espinosa. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, etc. —Arturo Vivas Cerantes". — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado. — Rivera, Diciembre 24 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano Público.

En.10-3985-v.feb.10.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Augusto Espinosa, dictada en los autos caratulados "Esteban Ferrari de Andión contra María dos Anjos Andión, divorcio", se hace saber que con fecha 15 de Diciembre de 1919, ha recaído la siguiente sentencia: "4865. — Rivera, Diciembre 15 de 1919. — Vistos estos autos, seguidos por don Esteban Ferrari de Andión, solicitando se convierta en divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada por las autoridades judiciales del Brasil entre el peticionante y su esposa doña María Clara de los Angeles Andión; Resultando: Que con los documentos glosados desde fojas 1 a fojas 40, debidamente traducidos y legalizados, se justifica que por sentencia dictada por el señor Juez de Comarca de la ciudad de Pelotas (Estado de Río Grande del Sur, Brasil), doctor Federico Bastos, con fecha 25 de Mayo de 1898, fué decretado el divorcio entre los cónyuges don Esteban Ferrari de Andión y doña María Clara de los Angeles Andión, y que esa sentencia pasó en autoridad de cosa juzgada; Resultando: que habiéndose conferido vista al señor Fiscal, dicho magistrado, a fojas 42, manifestó que es perfectamente legal lo solicitado por el actor en el escrito de fojas 41; Considerando: que han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación personal entre los cónyuges, según resulta de autos, siendo procedente, por lo tanto, decretar de plano la conversión en divorcio absoluto solicitada, de acuerdo con lo que establece el artículo 185 del Código Civil; Considerando: Que la causa que motivó la separación de cuerpos se halla entre los enumerados por el artículo 148, número 3.o, y que dan mérito al divorcio, en virtud de lo que dispone el artículo 187, número 1 del mismo Código Civil; y Considerando: Que existe jurisprudencia en el país en favor de la tesis sostenida en el escrito de fojas 41 a 42. Por todo ello, y lo dispuesto por el artículo 193 del referido Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación personal de los cónyuges don Esteban Ferrari de Andión y doña María Clara de los Angeles Andión, decretada por las autoridades judiciales del Brasil. Notifíquese a la expresada señora por medio de edictos, que se publicarán durante noventa días, y acredítense en autos con los diarios respectivos, que se agregarán. Ejecutoriada, comuníquese a la Dirección General del Registro de Estado Civil, expídanse los testimonios pertinentes, háganse los desgloses que se solicitaren, y, previo pago de acrecidas, archívese. — Augusto Espinosa. — Así lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, etc., etc. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano Público". — Se hace constar que para la publicación del presente edicto, se ha habilitado el feriado. — Rivera, Diciembre 20 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano Público.

Dic.27-3750-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Ramona Mujica de Villar y Juan A. Casterés y Cía. contra la sucesión Jacinto Barrios y Mauricia Méndez, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a doña María Petrona, Guzmán, Gualberto y Ramiro Barrios o a quienes sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Noviembre 26 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.1.o-3256-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Sucesión Avelina de dos Santos de los Santos", se cita, llama y emplaza a la heredera Malvina Milares de los Santos de Casuriaga, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado que la represente en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Rocha, Noviembre 15 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.25-3121-v.feb.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Gurruchaga, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose, al efecto, habilitado la feria mayor.— Salto, Diciembre 24 de 1919. — Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.30-3785-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Manuel Mello, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose, al efecto, habilitado la feria mayor. — Salto, Diciembre 24 de 1919. — Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.30-3784-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel da Cruz Piegas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose dispuesto en dicho auto la habilitación del feriado a los efectos de la publicación. — Salto, Diciembre 23 de 1919. —Bismark Suárez, Actuario.

Dic.30-3786-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el juicio iniciado por don Francisco Caiffiet, sobre prescripción adquisitiva de una fracción de campo para pastoreo, ubicada en la jurisdicción del Bizcocho, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de setenta hectáreas mil doscientos setenta y dos metros, más o menos, la que, con mayor área del mismo señor, linda: al Norte, Fernando Echenique (hoy sucesión); al Sur, Arroyo Bizcocho; al Este, José M. Garmendía, y al Oeste, Mariano Aldaya (hijo); se cita y emplaza por noventa días, a contestar la demanda a todas aquellas personas que se consideren con derecho al expresado bien, y especialmente a don Isidoro Díaz Ferreira o sus herederos, a los herederos de José Joaquín Ferreira, a don Juan Leandro Cuello o sus herederos y a los de Javier Melgarejo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 24 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.27-3751-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sinforosa R. Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación se habilitó el feriado próximo. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1919. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.15-4039-v.en.24.

REMATES JUDICIALES

ROBERTO DRAPER

REMATE JUDICIAL

Del hermoso solar en el Barrio Jacinto Vera, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Francisca Bagez de Mespié", se hace saber al público que el día nueve de Febrero próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Roberto Draper, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de $ 350.00 (trescientos cincuenta pesos), el siguiente bien: Un solar de terreno situado en el Barrio Jacinto Vera, en este Departamento, señalado con el número nueve de la manzana 1273 en el plano levantado en Febrero de 1895 por don Luis Machado, compuesto de 205 metros 47 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Este sobre la calle Victoria, por 23 metros 82 centímetros de fondo, y linda por el Norte, con el solar 10; por el Sur, con los solares 7 y 8, y por el Oeste, con el 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 16 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más datos e informes, al rematador, Buenos Aires 702 (Escritorio).

En.23-4034-v.feb.9.

LORENZO TOSCANO

JUDICIAL

De una linda casita con cuatro piezas y demás comodidades. En el Cordón, calle Arenal Grande número 1620, entre Carmen y Uruguay, sólida, moderna y bien construída, con la ridícula base de venta de 1.600 pesos, o sean las dos terceras partes del aforo.

El sábado 7 de Febrero, a las 17 horas y 30 minutos, y en la misma propiedad, procederé a venderla. Tiene lindo frente a imitación piedra, con balconcitos y celosías, toda la tirantería de hierro, pisos de mosaico, puerta cancel, escalones de mármol, etc., etcétera.

Visiten la propiedad y se convencerán que les ofrezco un lote muy recomendable, bajo cualquier punto de vista que se mire, y no olviden que la base es de 1.600 pesos; que esta venta es judicial, y que se ajustará en un todo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Enrique Ader o Juan Enrique Ader y de María Elena Ader", se hace saber al público que el día siete del entrante Febrero, á las 17 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el señor martillero don Lorenzo Toscano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno y edificio en él construído, situado en esta ciudad, con frente al Oeste a la calle Arenal Grande, donde mide el terreno por este viento ocho metros con veinte centímetros, y el edificio lleva actualmente el número 1620 (antes número 140); nueve metros en la parte Este, lindando con la sucesión Olaso; catorce metros en la parte Norte, lindando a don José Castanecio, y once metros en la parte Sud, lindando con Alberto Pouy. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de dos mil cuatrocientos pesos; según planilla número 14474. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes del expresado aforo; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. —Montevideo, Diciembre 27 de 1919.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos, verme, Misiones 1390 o Cuareim 1215.

En.19-4066-v.feb.2.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

El día 30 de Enero, a las 16 horas.

Dos hermosos terrenos, que, por estar unidos, dan frente a las calles Rivera y Agua Sola, casi esquina de Urtubey, con adoquinado y otras mejoras. Con tranvía al frente.

En un solo lote. Base de venta: dos terceras partes del aforo, o sea $ 733.33. Una verdadera pichincha!!

El mismo día, a las 17 horas.

De la bien ubicada y cómoda casita, sita en la calle Carapé número 2146, casi esquina Juan Paullier, ex Salsipuedes, compuesta de 3 piezas bajas y 2 altas, cocina, despensa y demás comodidades. Con caño maestro y tranvía a la puerta. Base de venta: dos terceras partes del aforo, o sea pesos 1.733.33.

Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos sucesorios de doña Francisca Toja, se hace saber al público que el día 30 del corriente mes de Enero, a las 16 y 17 horas, respectivamente, en el lugar de su ubicación, y bajo la base que se indicará, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o Dos solares de terreno situados en el Barrio Nueva Génova, de este Departamento, señalados con los números y tres y once de la manzana A, en el plano levantado por el agrimensor don Aquiles Monzoni en siete de Diciembre de 1879, y compuestos ambos, por estar unidos, de un área de quinientos sesenta y dos metros cincuenta y nueve decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte sobre el camino del Buceo; 65 metros 16 centímetros al Este, lindando con los solares dos y ocho, y ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud sobre la calle Agua Sola. 2.o Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado y demás mejoras, situada en la novísima ciudad, a inmediaciones del paraje denominado Tres Cruces, señalada en el plano levantado en Agosto del mil ochocientos sesenta y ocho por el agrimensor don Manuel Serby con el número dieciséis, y compuesto, el terreno, según mensura que el 27 de Junio de 1898 practicó el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra, de 10 metros 67 centímetros de frente al Norte a la calle Carapé; 8 metros 75 centímetros en el costado Oeste, por donde linda con don Francisco Romanelli; en el costado Este, cuya línea es quebrada, formando un ángulo obtuso, linda con la finca vendida por don José Senlle a don Santiago Belenda, y hace esquina a las calles Carapé y Salsipuedes, compuesta, esa línea, de dos partes, con pared de medio ladrillo, de cinco metros ochenta y cinco centímetros un parte, contados desde la calle Carapé, y seis metros setenta y dos centímetros la otra parte, y en el fondo, al Sud, línea recta de ocho metros noventa y seis centímetros, confinando con propiedad del expresado José Senlle. Se previene: 1.o Que los solares descriptos en primer término se hallan aforados en conjunto en la suma de 1.100 pesos, y la propiedad detallada en segundo lugar en 2.600 pesos, de cuyas sumas se fijan las dos terceras partes, en cada caso, como base de venta, o sea $ 733.324 para los primeros, y $ 1.733.324 para el segundo; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o Que los compradores deberán oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Enero 12 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota — La propiedad permanecerá abierta a disposición de los interesados todos los días de 17 y 30 a 18 y 30.

Para más datos, ver al martillero en su domicilio, calle Brandzen 1961.

En.14-4024-v.en.30.

FELIX F. FARINA

JUDICIAL

El sábado 31 de Enero, a las 17 horas y 30.

Barraquita y casa para familia, a 50 metros de la Avenida General Flores, calle Municipio y Bulevar Artigas.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictada en los autos caratulados "Juan Bautista Abadie contra la sucesión de Patricio Gutiérrez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente, a las diecisiete horas y treinta minutos, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero señor Félix F. Farina, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado con el número ocho de la fracción letra A en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Abril de 1909, cuyo solar forma parte de los terrenos de la ex quinta Wilson, ubicados en la Avenida General Flores, 12 sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 188 metros 55 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 16 metros 5 centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio, distante 41 metros 66 centímetros de la esquina formada por esta calle con la Oficial número 1; 18 metros 48 centímetros al Noreste, lindando con el solar 9; 9 metros treinta centímetros al Suroeste, confinando con terrenos de la sucesión Zoa Fernández, y 15 metros 2 centímetros al Sureste, lindando con los solares 6 y 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados son de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; 5.o Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Enero 2 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Uruguay 937.

En.13-4019-v.en.28.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el treinta y uno de Enero de mil novecientos veinte, de las once a las doce horas, y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo, de esta ciudad, el martillero don Enrique Espínola López, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender, al mejor postor, por precio que exceda a cuatro mil setecientos pesos, una finca compuesta de tres piezas, cuarto de baño, cocina, letrina y aljibe, con el terreno en que está edificada, que forma parte del solar uno de la manzana ciento ochenta y cinco de esta ciudad, compuesto de una superficie de quinientos ochenta y cuatro metros treinta y dos decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con propiedad de los señores Elías y Saturnino Olarte; por el Sur, con la calle Cuatro de Octubre, antes Durazno; por el Este, con la calle Veinticinco de Mayo, por formar esquina, y por el Oeste, con don Domingo R. Russo. Se previene: A) Que la venta ha sido ordenada en los autos sucesorios de doña Mauricia Robledo de Mendoza; que con los títulos respectivos se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor oblará en manos del suscripto Actuario el diez por ciento del precio en garantía de la compra; y C) Que llegadas las doce horas el remate continuará mientras hayan postores que breve y sucesivamente vayan mejorando las ofertas.— Trinidad, Diciembre 24 de 1919. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

En.10-3984-v.en.24.

GOMENSORO Y CASTELLS

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Manuel Benito Tardáguila", se hace saber al público que en los días 5 y 7 del entrante mes de Febrero, a las 16 y 17 horas, respectivamente, y en el lugar de sus ubicaciones, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta de los siguientes bienes, en el orden de venta que se expresa a continuación: 1.o El día 5 del entrante Febrero, a las 17 horas: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situados en la vieja ciudad, de esta Capital, con una superficie de 416 metros cuadrados, y frente al Este a la calle Guaraní números 1263 al 1299; al Norte, a la calle Buenos Aires números 146 y 150; al Sudoeste, a la calle Juan L. Cuestas número 1252, y lindando por el Oeste con don Felipe Bauzá. Las propiedades que componen este lote se hallan aforadas para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 5.500.00, $ 2.800.00, $ 2.200.00 y $ 1.000.00, respectivamente, según planillas números 3425, 3426, 3427 y 3428. 2.o El día 7 de Febrero, a las 16 horas: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la ciudad de Maldonado, con un área superficial de 1.840 mts. 70 dec. 25 cents. cuadrados midiendo 42 metros 95 centímetros de frente al Norte, a la calle Ituzaingó, por igual extensión de fondo al Sud, que, por formar esquina son frente al Este a la calle Rocha, lindando por el Sud, con la sucesión Calamet, y por el Oeste con el señor Escudero. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 7.550.00, según planillas números 57778 a 57780. 3.o Una fracción de terreno conocida por Quinta de la Florida, ubicada en el ejido de la ciudad de Maldonado, con una superficie de 22 hectáreas, 29 áreas y 74 centiáreas, deslindada por el agrimensor don Angel A. Rodríguez en Octubre de 1891, lindando: por el Norte, con don Domingo Urbin y la calle Ancha; al Este, con el camino a Punta del Este; al Sur, los médanos del río de la Plata, y al Oeste con don Domingo Urbin y la sucesión Alfaro. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 2.453.00, según planilla número 71567. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes de los respectivos aforos, que tienen cada uno de los bienes descriptos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los títulos referentes a los inmuebles descriptos en primer término se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, y el título referente al bien descripto en último término, se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados; 4.o Que son de cuenta de los compradores los gastos y derechos de escrituración, registros, impuestos universitarios y comisión, uno por ciento de remate; 5.o Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.10-3979-v.feb.7.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Una magnífica casa baja, calle Yí número 1129, casi esquina Maldonado.

Muy linda ubicación, al Sur, de 10 metros 737 de frente por 25 metros 77. Area: 263 metros 80.

Base: $ 12.038. Puede producir $ 120 mensuales.

Construcción sólida, balcones de mármol, como para levantar otro piso.

Consta de 7 amplias habitaciones, etc., baño y cocina embaldosados, 2 piezas para servicio, dos patios, claraboyas corredizas, cancel de cedro, cielorrasos de yeso, empapelada y pintada al óleo.

El miércoles 28 de Enero, a las 17 horas, en la misma.

—Propiedad con tres frentes, calle Cerro Largo números 1592 al 1600, entre Piedad y Minas.

Buena para comercio y para renta.

Mide 13 metros 54 a la calle Cerro Largo, 8 metros 54 a la de Piedad y 7 metros 70 a la de Minas.

Area: 125 metros 21. Base: $ 4.423. Produce, con módico alquiler, $ 360.00.

Tiene dos salones para negocio, con sótano, una pieza, altillo, patio, cocina w. c., etcétera.

El jueves 29 de Enero, a las dieciséis horas, en la misma.

—Calle Nueva York número 1369, entre Yaguarón y Agraciada, paraje fabril e industrial, entre valiosos establecimientos.

Lindo lote, que por su gran frente se presta para edificarlo con provecho.

Tiene 14 metros 60 de frente, por 13 metros 74 de fondo. Area: 200 metros.

Base: $ 5.124.00. Como está, produce pesos 552.00 anuales.
Consta de 6 piezas, altillo, gran patio, 2 cocinas, aljibe, w. c., etcétera.
El jueves 29 de Enero, a las 17 horas, en la misma propiedad.
Acto continuo: Dos solares en Malvín, Barrio Lavaderos, 1.844 metros 70. Base: pesos 492.00.
Todas estas ventas se efectuarán de acuerdo con el siguiente:
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan B. Ferrere", se hace saber al público que los días y horas que se indicarán, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, los siguientes bienes: El 28 de Enero del entrante año, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, designadas con el núm. 19 de la manzana 84 de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Este sobre la calle Yi, donde la puerta está señalada con el número 1129, por 25 metros 770 milímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con el solar número 24, de don Manuel Suárez; por el Norte, con el solar número 20, de don Antonio Aguirre y parte con el solar número 23, de don José da Silva Coelho, y por el Sur, con el solar número 9, de doña Manuela Bernadá. Este bien está tasado en la cantidad de 18.056 pesos 45 centésimos. 2.o El 29 de Enero, a las 16 horas, en el lugar de sus ubicaciones: Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana 313 de esta ciudad, compuesto, según plano del ingeniero don Alberto E. Trigo, de Agosto de 1911, de 125 metros 2.133 centímetros cuadrados, teniendo 13 metros 54 centímetros de frente al Norte sobre la calle Cerro Largo, donde las puertas de entrada están designadas con los números 1592 al 1600; 7 metros 70 centímetros de frente al Este, sobre la calle Minas: 8 metros 54 centímetros en el Oeste, que dan frente a la calle Piedad Chica, y 15 metros 66 centímetros por el Sur, lindando con Ignacio T. Tureone. Este bien está tasado en la cantidad de $ 6.634.15. 3.o A las 17 horas: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en esta ciudad, paraje denominado Aguada, compuesto de 200 metros 7 decímetros cuadrados, teniendo 14 metros 603 milímetros, más o menos, de frente al Sud sobre la calle Nueva York, donde la puerta del edificio tiene el número 1369, por 13 metros 744 milímetros, más o menos, de fondo al Norte, por donde linda, así como por el Oeste, con la sucesión Lafone, y por el Este, con Eliseo Regules. Este bien, está tasado en la cantidad de $ 7.685.77. Acto continuo, en la propiedad antes descripta: Dos solares de terreno con las mejoras que contienen, señaladas con los números 7 y 15 de la fracción 2 de la nueva sección del Barrio Lavaderos en el plano levantado en Octubre de 1901 por el agrimensor Alfredo Lerena, situados en la jurisdicción del Buceo, en esta Capital, compuestos, por estar unidos, de 1.844 metros 70 decímetros cuadrados, con 21 metros 475 milímetros de frente al Este a la calle Missisip; igual dimensión en la línea del Oeste, que es frente a la calle Missouri; 85 metros 90 centímetros en el costado Norte, lindando con los solares 6 y 14, e igual medida en el costado Sud, confinando con los 8 y 16. Este bien está tasado en la cantidad de pesos 737.88. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y la comisión del 1 por ciento de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del remate y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.10-3980-v.en.29.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Calle Río Branco número 1211, entre Soriano y Canelones. Espléndido paraje central para vivir.
Casa baja, con gran frente. Produce pesos 720.00 anuales.
Base de venta: $ 6.273.08.
Tiene 12 metros 24 de frente. Superficie: 112 metros 48.
El miércoles 28 de Enero, a las 16 horas, en la misma propiedad, que se compone de 5 piezas, tirantería de hierro, cuarto de baño, 1 pieza alta, cocina, aljibe, w. c., aguas corrientes, luz y demás comodidades.
La venta se efectuará de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de doña Susana Justina Hourcabie u Hourquebie de Ferrere", se hace saber al público que el día 28 de Enero del entrante año, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de $ 9.409.62, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana 17 de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto de 12 metros 24 centímetros, más o menos, de frente al Este, sobre la calle Río Branco, donde la puerta está designada con el número 1211, por 9 metros 19 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda, así como por el Norte, con don Juan Bautista Uriarte, y por el Sud, con don Pablo Maisonave. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y la comisión del 1 por ciento del remate serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del remate y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.10-3978-v.en.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Casa baja con gran terreno, calle Presidente Giró número 28, entre Galicia y Miguelete, a 100 metros de la Avenida 8 de Octubre (Arsenal de Guerra).
Area: 1.396 metros. Base: $ 4.600.00. Produce $ 396.00 anuales.
El lunes 26 de Enero, a las 17 horas, en la misma propiedad, que se compone de 4 piezas, patio, cocina, w. co., 1 pieza al fondo, arboleda, jardín, etc., todo cercado de material.
Edificio sólido, con buen frente arquitectónico.
El remate se efectuará de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Manuel Cobas, Josefa Farelli de Cobas y Nicolina Cobas, pieza correspondiente a la tutela de los menores Manuel, Carmen, Graciana Victoria, Roberto Blas, Antonio Agustín, Juan Pablo, Concepción Nicolasa y Josefa Cobas", se hace saber al público que el día 26 de Enero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de $ 4.600.00, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 15.a sección judicial de esta Capital, o sean los solares números 41 y 42 de la fracción G del Barrio Tomás Gomensoro, compuesto, en conjunto, de 1.396 metros 71 decímetros cuadrados, teniendo 20 metros 616 milímetros de frente al Sudoeste a la calle Presidente Giro; 20 metros 86 centímetros en la paralela del fondo Nordeste, por donde linda con doña Dolores Gallego y 66 metros 32 centímetros en el lado Nordoeste, lindero con los solares 36 al 40, y 69 metros 17 centímetros en el lado Sudeste, por donde linda con don Bernardino N. Silva. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.10-3977-v.en.26.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos caratulados "Don José Gómez (hijo) contra Miquilina de Souza Escouto, por cobro de honorarios", se hace saber al público que el día veintitrés de Enero actual, a las diez horas en las puertas del Juzgado de Feria, se procederá, por el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate almoneda, y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la octava sección de este Departamento, compuesta de cuarenta y cinco hectáreas, que tiene por límites: al Nordeste, con la sucesión de doña Miquilina E. de Farías; al Sudoeste, campo de don Serafín Ismael Díaz; al Noroeste, campo de don Polidoro Gutiérrez y don Osorio da Luz, y al Sudeste, campo de doña Ana Farías da Luz. Se previene que el mejor postor oblará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento. Se hace saber que se ha habilitado el feriado a los efectos de la publicación y el remate. — Melo, Enero 2 de 1920. —D. Adolfo Muñoz.
En.9-3956-v.en.26.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Propiedad. Constituyente número 1406, esquina Santiago de Chile. Base: $ 80.000. El jueves 5 de Febrero a las 17 y 30. De acuerdo con el siguiente:
EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Leonor Quadros de Vila", se hace saber al público que el día 5 de Febrero de 1920 a las diez y siete horas y treinta, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y con la base de $ 80.000, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la manzana número 166 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de 535 metros 32 decímetros cuadrados, teniendo 16 metros 45 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Constituyente, donde su puerta está designada con el número 1406; 35 metros 61 centímetros en el costado Oeste, que por formar esquina, son también de frente a la calle Santiago de Chile número 1336; 31 metros 75 centímetros en el costado Este, lindando con la fracción A, y 15 metros 63 centímetros, en la línea del Sud, lindando con doña Florinda Maino. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión del uno por ciento del rematador, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.3-3846-v.feb.5.

REMATE DE ANIMALES VACUNOS

Tenencia Alcaldía del 2.o distrito de la 7.a sección de Rocha

Habiéndose vencido el término por el cual se llamaba a los que se considerarán dueños de cinco animales vacunos (tres vacas con cría y dos novillos), sin que se haya presentado persona alguna a reclamarlos, se va a proceder a la venta de ellos el día 30 de Enero próximo venidero, para con su producto abonar el pastoreo de ellos durante nueve meses. La venta se hará al mejor postor y en campo del señor J. M. Torres. — Garzón, Diciembre 30 de 1919. — Israel M. Torres, Teniente Alcalde.
En.8-3912-v.en.23.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Propiedad calle Soriano número 1206. Base: $ 12.000. El miércoles 4 de Febrero a las 17 y 30. De acuerdo con lo siguiente:
EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Leonor Quadros de Vila", se hace saber al público que el día 4 de Febrero de 1920, a las diez y siete horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y con la base de $ 12.000, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la manzana número 82 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de 153 metros 71 decímetros, 80 centímetros y 50 milímetros cuadrados, teniendo 7 metros 158 milímetros de frente al Norte, a la calle Soriano, donde la puerta del edificio está designada con el número 1206, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Sur, por donde linda con terreno de don Juan Haget; por el Oeste, con el de doña Francisca

Medina de Ladrieri; y por el Este, con don Domingo Gounoulhon. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos, y derechos de escrituración, así como la comisión del uno por ciento del rematador, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario. En.3-3847-feb.4.

CLELIO QUIRICI
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, dictado en autos "Sucesión de María Eusebia Migues de Corales", se hace saber al público, que el día veinte de Febrero próximo, a las diez horas, en el local del depositario, don Pablo Quirici, se va a proceder, por el rematador don Clelio Quirici, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, a la venta de los siguientes bienes, de pertenencia de la causante de esta sucesión, doña María Eusebia Migues de Corales: 1.o Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, que mide veinte metros de frente al Sudeste sobre la calle Solís, por cuarenta y un metros setenta centímetros de fondo al Nordoeste, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Canelones, midiendo veintiún metros en la línea Nordeste, donde linda con doña Claudia Migues de Giannattacio, y cuarenta y un metros setenta centímetros en la línea del Sudeste, lindando con don Gregorio Espinosa, encerrando una extensión superficial de ochocientos cincuenta y cuatro metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, tasada en la suma de ochenta y cuatro pesos. 2.o Los derechos hereditarios que pueden corresponder a los sucesores de la causante sobre una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en el "Partido", denominado Lynch Pueyrredón, República Argentina, cuyo terreno se señala en el plano especial levantado para subdivisión de aquellas tierras con el número 4 de la manzana nueve, compuesta de veinticinco metros de frente al Sudeste, por cuarenta metros de fondo, haciendo esquina, lindando por el citado frente, calle por medio, con el lote número 1 de la manzana número 8; por el Sudoeste, también calle por medio, con el lote número 7 de la manzana número 5; al Nordoeste, con el lote número 3, y por el Nordeste, con el número 5, estos dos rumbos de la manzana número 9; cuyo inmueble corresponde a la causante por herencia de su hijo Evaristo M. Corales, tasado en la suma de cien pesos; y 3.o Un lote de muebles, que lo constituyen las siguientes piezas: Una cama, dos colchones, dos almohadas y un almohadón de lana, un ropero, dos baúles, media docena de sillas, dos mesas de madera, una mesa de hierro, tres frazadas, un banco largo, dos bombillas de plata, un brasero, dos ollas, una percha, un balde de cinc, un tazón de cinc, dos hachas, un látigo cabo de plata, media docena de cubiertos, dos cafeteras, once botones monedas, un par de boleadoras, una máquina hormiguicida, una máquina de coser (descompuesta) y varios cuadros de santos, muebles que se rematarán por separado, en lotes, al mejor postor. Se previene que no se oirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del avalúo que se ha establecido para los inmuebles; que el mejor postor de los bienes inmuebles deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, a los efectos legales, y por los bienes muebles se consignará su importe total en el acto; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en días y horas hábiles y que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones de este edicto. — Minas, Enero 20 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario. En.23-4039-v.feb.9.

ENRIQUE CALVO
Juzgado Letrado Departamental del Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Febrero, a las diez horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Enrique Calvo, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, sobre la base de diez mil pesos, la casa de la calle Larrañaga número 168, cuyos límites y dimensiones son: por el Norte, sucesión de Antonio Ferreira, en una extensión de treinta y ocho metros trescientos sesenta y cinco milímetros; por el Sud, Francisco Montes de Oca; al Este, calle Larrañaga, en una extensión de diez metros noventa centímetros, y por el Oeste, Enrique J. da Silveira. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 2.o Que no se admitirá postura que no cubra la base fijada de diez mil pesos, y 3.o Que el mejor postor deberá oblar y consignar, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Esta venta ha sido decretada en los autos sucesorios de doña María Manuela Ribeiro de Erum. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Salto, Enero 15 de 1920. — Bismark Suárez, Actuario. En.23-4031-v.feb.7.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Se hace saber que hemos uelto disolver la sociedad que dedicada a comisiones giraba en esta plaza bajo la razón Acquarone y Cía., domiciliada en la calle Colonia número 1142, haciéndose cargo de su continuación y activo y pasivo el señor Orencio Galicia. — Montevideo, Enero 22 de 1920. —Orencio Galicia. En.23-4037-v.feb.11.

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda he vendido a don Raúl Xavier la casa de negocio que en el ramo de talabartería, lomillería y platería tenía establecida en la calle Continuación Agraciada número 66 b (20.a sección judicial de este Departamento). A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1920. — Jorgelino Xavier. En.23-4035-v.feb.11.

Venta de farmacia

Hacemos saber que hemos vendido al señor Eustaquio Sologaistoa, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, la farmacia denominada "Central Uruguaya", que bajo la razón social de Mastrangelo y Compañía tenemos establecida en esta ciudad, en la casa calle Canelones número 1302, esquina Yaguarón. Los que tengan créditos a cobrar deberán hacerlos efectivos dentro del término de ley. — Montevideo, Enero 22 de 1920. — Francisco Ravecca, Canelones 1376. — Alfredo Mastrangelo, Rocha 2294. — Eustaquio Sologaistoa, Cerro Largo 1745. En.23-4025-v.feb.11.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá he contratado vender a los señores Emilio Fernández y Manuel Sandamil el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle República número 1660, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 20 de 1920. — Ramón Fuentes. En.23-4105-v.feb.11.

Venta de negocio

Participamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada con fecha de hoy ante el escribano don Andrés N. Cassaglia prometimos vender a don Eugenio Soubielle las existencias del negocio que en el ramo de bar, tenemos establecido en esta ciudad, en la casa calle Pérez Castellanos número 1592. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre del año 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, vencidos los cuales perderán todo derecho. — Montevideo, Enero 21 de 1920. — Francisco Díaz. — José Puentes. En.23-4029-v.feb.11.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que por terminación de contrato y de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Silvestri y Dri, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Santiago Dri, el cual seguirá con el mismo ramo de negocio. — Salto, Enero 15 de 1920. —Luis Silvestri. — Santiago Dri. En.23-4026-v.feb.23.

Al público y al comercio

Comunico que he prometido vender a los señores Ramón Pose y Manuel Fernández la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, en la calle Maldonado número 1894 y Eduardo Acevedo número 1147. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se realiza esta publicación, citando a todos los acreedores para que comparezcan a hacer efectivos sus créditos en el plazo de treinta días. — Montevideo, Enero 21 de 1920. — José Sanguinetti. En.23-4033-v.feb.11.

Al público y al comercio

Se avisa al público y al comercio que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vicente Fraga Bousamayor y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Vicente Fraga Bousamayor. El que se crea con derecho a reclamo alguno, debe presentarse dentro de los treinta días, como marca la ley; después de esa fecha no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Enero 21 de 1920. — Vicente Fraga Bousamayor y Cía. En.23-4032-v.feb.11.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se avisa al comercio y al público que la sucesión de don José Cristóbal ha prometido vender su casa de comercio en el ramo de tienda y mercería, establecida en esta ciudad, calle Mercedes número 1349, al señor José Martínez y la señorita Dolores Chao. — Montevideo, Enero 22 de 1920. — Francisca B. de Cristóbal. — Horacio J. Cristóbal. — María Celia Cristóbal. — José Martínez. — Dolores Chao. En.23-4036-v.feb.11.

Al público y al comercio

Comunicamos al público y al comercio que por escrituras de 31 de Diciembre de 1919, ante el escribano Gustavo R. Laborde, disolvimos la sociedad Francisco Costa, de la casa de comercio de comestibles y anexos sita en la calle Canelones y Mauá, quedando el señor Costa a cargo del activo y pasivo. Este vendió a José Costa Pérez y José Rieiro Lois el almacén de comestibles y anexos situado en la calle Charrúa esquina Juan Faullier, quedando el activo y pasivo a cargo de los señores Rieiro y Costa, girando dicha sociedad bajo la razón social de Rieiro y Costa. Y a sus efectos hacemos estas publicaciones para que todo el que se considere con derecho se presente dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 20 de 1920. — Francisco Costa Busto. — José Costa Pérez. — José Rieiro Lois. En.21-4093-v.feb.9.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender a mi consocio señor José García la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de restaurant y café tenemos establecida en sociedad en la calle Yacaré número 1583. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 19 de 1920. — Valentín García. En.21-4098-v.feb.9.

Promesa de venta

Hago saber que ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay he vendido a los señores Francisco Rotondaro y Antonio Napoli el comercio que bajo mi firma y en el ramo de peluquería tengo establecido en la casa calle Mercedes número 949, esquina Río Branco, de esta ciudad. Los que se consideren con derechos deberán hacer efectivos sus créditos en el término legal. — Montevideo, Enero 21 de 1920. — Genaro Cozzolino, Mercedes 1038. — Francisco Rotondaro, Timbó 1126. — Antonio Napoli, Cerro Largo 1134. En.21-4101-v.feb.9.

Al público y al comercio

Participo al comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio denominada "Tipografía Moderna", que en los ramos de tipografía y anexos tengo establecida en la calle Cerrito números 691 y 693 a los señores Arduino Hermanos. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1920. — Manuel Diego Arduino. En.21-4097-v.feb.9.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

Al público y al comercio

Hago saber que por escritura que el quince del corriente autorizó el escribano don Ignacio Bergara he comprado a don Carlos A. Bertolini la casa de comercio en los ramos de peluquería, mercería y perfumería, establecida en la casa calle Andes número 1479, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, señalando la misma finca para la presentación de los que sean acreedores.— Montevideo, Enero 19 de 1920. — Inocencio R. Rienzo.

En.20-4088-v.feb.8.

Disolución de sociedad

Por el presente participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en la Colonia General Rivera, Departamento de Artigas, bajo la razón social de Marcirio y Marcos de Souza, separándose el socio Marcirio de Souza y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Marcos de Souza. — Colonia General Rivera, Enero 14 de 1920. — Marcirio de Souza. — Marcos de Souza.

En.20-4087-v.feb.10.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Nicolás A. Hansen el comercio que en el ramo de frutas y verduras tengo establecido en la calle Piedras número 511. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 17 de 1820. — Francisco Martín.

En:20-4091-v.feb.8.

Al público y al comercio

Por escritura de 30 de Diciembre de 1919, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Avellaneda y Cía., separándose el socio Adolfo Avellaneda, y quedando a cargo del activo y pasivo los señores César Pintos Diago y Horacio Maldonado, quienes, con la misma fecha, constituyeron una nueva sociedad con don Ovidio Pintos Diago para continuar los negocios de la extinguida, adoptando la firma Pintos, Diago y Maldonado. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. Domicilio: Plaza Zabala número 1338. — Montevideo, Enero 17 de 1920. — A. Avellaneda. — C. Pintos Diago. —H. Maldonado. — Ovidio Pintos Diago.

En.19-4073-v.feb.7.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas teníamos establecida en la calle Sierra número 2200, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Ramón Mourigán. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace sta publicación. Los que se consideren con derechos, se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 19 de 1920. — Ramón Mourigán. — Manuel Varela.

En.20-4089-v.feb.8.

Al público y al comercio

Con esta fecha se ha convenido disolver la sociedad que giraba bajo la firma Angeriz y González en el ramo de chocolatería y lechería, establecida en la calle Canelones número 1150, quedando a cargo del activo y pasivo el socio José González. A los que se consideren con derechos se les emplaza para que dentro del término de treinta días pasen con sus comprobantes respectivos a deducir sus créditos. — Montevideo, Enero 16 de 1920. — José González. — Ricardo Angeriz.

En.19-4075-v.feb.7.

Al comercio y al público

Por escritura del 15 del corriente, autorizada por el escribano José E. Alonso, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Julio Lansac e Hijos, con casas de registro en la calle Rincón, número 475, y alfombras y tapicería en la calle 18 de Julio número 1022, quedando separado de la sociedad el señor Julio Lansac y a cargo del activo y pasivo los socios León y Eduardo Lansac, quienes constituyeron otra sociedad con la misma fceha y ante el mismo escribano, con su hermano Augusto Lansac, para continuar con los negocios de la sociedad disuelta, adoptando la firma Hijos de J. Lansac. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos estas publicaciones. Domicilio: Rincón 475. — Montevideo, Enero 17 de 1920. —Pp. Julio Lansac: Juan José Cazot.—León Lansac. — E. Lansac. — Aug. Lansac.

En.19-4074-v.feb.7.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que desde el 1.o de Febrero próximo el señor Antonio Rossella se retira de la sociedad que en el ramo de panadería está establecida en Belveder, Avenida al Cerro número 11, quedando el activo y pasivo a cargo de los dos socios Emilio Barcos y Juan Ferri, bajo la razón social de Barcos y Cía. Esta publicación se hace a los efectos de la ley. — Montevideo, Enero 17 de 1920. — Barcos, Rossella y Ferri.

En.19-4067-v.feb.7.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura de fecha 16 del corriente mes, autorizada por el escribano Julio Bauzá Pouy, he vendido al señor Alberto Pedetti, la casa que en los ramos de sombrerería y camisería está establecida en la Avenida 18 de Julio número 1257, habiendo quedado el comprador a cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Enero 17 de 1920. — Luis Saúl Maggi.

En.19-4071-v.feb.7.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor José Bermúdez nuestra casa de comercio que en el ramo de billares, bebidas y fonda tenemos establecida en la Avenida General Flores número 2952. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1920. — Lorenzo Celso y Cía.

En.19-4072-v.feb.7.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá he contratado vender a José González el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Julio Herrera y Obes número 1152, esquina Maldonado, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 16 de 1920. — Severino Arco.

En.17-4063-v.feb.5.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma Pedro Bossi y Cía., en los ramos de talabartería, armería y cuchillería, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Pedro Bossi, y se llama a los acreedores a percibir sus créditos dentro de treinta días. — Rocha, Enero 14 de 1920. — Pedro Bossi. — Por Braulia Corbo de Duguet: Juan C. M. Peyre.

En.17-4065-v.feb.17.

Compañía Anónima "La Previsión Popular"

(LIQUIDACION)

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas verificada el día 10 de Diciembre en curso, y a fin de proceder de inmediato a la liquidación social, en conformidad a lo convenido en esa misma Asamblea, se emplaza por el término de noventa días, a contar desde esta publicación, a los suscriptores de acciones no integradas para que concurran ante el liquidador, calle Treinta y Tres número 1426, de 11 a 12 horas, los días hábiles, para que justifiquen con la presentación de los recibos respectivos las cuotas que hayan abonado de las acciones no integradas, a fin de establecer el derecho que pueda corresponderle en la liquidación social, como se emplaza también a todos los que se consideren acreedores por cualquier concepto de esta compañía, para justificar sus créditos ante el liquidador nombrado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1919. — El Liquidador.

En.17-3602-v.en.27.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza, y en el ramo de biógrafo, giraba bajo la razón social de Guidobono y Cremanti, establecida con cine, denominado "Latino", en la calle G. Pereyra número 43 a, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Cremanti. — Montevideo, Enero 15 de 1920. — Pablo Guidobono (hijo). — Vicente Cremanti.

En.16-4051-v.feb.4.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general, en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que con fecha de hoy quedó disuelta la firma comercial que giraba en Mariscala, Departamento de Durazno, bajo la razón social de Cassou y Aguirre, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Guillermo Cassou. — Mariscala, Enero 11 de 1920. — Cassou y Aguirre.

En.16-4053-v.feb.6.

Al público y al comercio

A los efectos prevenidos por la ley se hace saber que por escritura que autorizó el escribano don Enrique Uslenghi en esta villa, con fecha de hoy, doña Catalina Ferro de Craviotto cedió a sus hijos don Luis Juan y don Miguel Angel Craviotto el interés o parte que tenía en la sociedad Craviotto Hermanos, con asiento en esta villa, y que estaba formada por las tres personas que suscriben, separándose dicha señora de la mencionada sociedad, la que quedó subsistente y con toda su fuerza legal, con la sola modificación de la separación aludida, entre los nombrados don Luis Juan y don Miguel Angel Craviotto, quienes se hicieron cargo de todo el activo y pasivo social. — Pando, Enero 13 de 1920. — Catalina Ferro de Craviotto. — Luis J. Craviotto. — M. A. Craviotto.

En.16-4052-v.feb.4.

Al público y al comercio

A los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Zoa R. Pereyra el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la costa del Tala, Sección San Ramón. — Costa del Tala, Enero 14 de 1920. —Ramón Ríos.

En.16-4054-v.feb.6.

Venta de negocio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Juan Bautista Fa el negocio situado en la calle Constitución número 2070, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días, se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 12 de 1920. — Manuel Díaz.

En.16-4059-v.feb.4.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá he contratado vender a Constantino Rodríguez y Cía., el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Paysandú número 1101, esquina Paraguay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 12 de 1920. — Teodoro Vázquez.

En.15-4041-v.feb.3.

Promesa de venta

Participo que he prometido vender a doña Alcalá H. Rordíguez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y zapatería tengo en esta ciudad, calle Hocquart número 1765. Los acreedores de dicha casa deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 507 de la calle Rincón, escribanía del señor Ulises W. Riestra. — Montevideo, Diciembre 30 de 1919. — Eduardo Núñez.

En.3-3845-v.en.26.

Al comercio y al público

En cumplimiento de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber la disolución de la sociedad comercial contraída por doña Teresa M. de Fernández y don César Castro Aquino, garage y depósito de autos en la calle Rivera número 2180, de esta ciudad, y que el establecimiento continuará bajo la dirección de ex socio que suscribe. — César Castro-Aquino.

En.15-4037-v.feb.3.

Al comercio y al público

Participo que he resuelto vender a favor de don Arturo Díaz las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén

de comestibles sita en la Avenida 8 de Octubre número 52, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 14 de 1920. — Juan Gubitosi (hijo).

En.14-4028-v.feb.2.

Al comercio y al público

Participamos que por escritura de esta fecha hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fabricación de jabones y perfumería existe establecida en la calle Nicaragua número 1927, de esta ciudad, que ha girado bajo la razón social de J. R. García y Compañía, de la que éramos únicos socios, habiendo, por la misma escritura formalizado nueva sociedad colectiva para los que suscriben y en comandita para don Salvador Puig, la que continuará en el giro de esos mismos comercios de fabricación de jabones y perfumería, con la denominación "Edén", bajo la firma de J. R. García y Compañía en el propio domicilio. A los efectos de la ley comercial hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1920. —José Ramón García. — Emilio Mirza.

En.14-4025-v.feb.2.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Adolfo José Giorello las existencias de mi casa de negocio sita en la calle General Flores esquina Nuevo Circo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 12 de 1920. — Graciano Iriberry.

En.14-4036-v.feb.2.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender al señor Manuel E. Lorenzo mi casa de denominada "Biógrafo Gloria", situada en esta Capital, calle Constituyente número 1570, pasando el activo saneado a poder del comprador, señor Lorenzo, y quedando el pasivo a mi cargo, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho a deducirlos en el término legal. De acuerdo con las leyes vigentes hago esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1920. — Juan Delaube.

En.14-4026-v.feb.2.

Al comercio y al público

Hacemos saber que de común y perfecto acuerdo ha sido totalmente disuelta la sociedad que sobre negocios de frutos del país y consignaciones giraba en esta plaza bajo el rubro de Saquieres y Techera, habiendo don Lorenzo Tassano comprado a don Sixto A. Saquieres la parte que representaba en el aludido negocio, y constituído una nueva sociedad con don Deolindo Techera y Francisco Oxacelhay para explotar el ramo expresado, y bajo la firma de Tassano, Techera y Cía. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 1.o de 1920. — Sixto A. Saquieres. — Lorenzo Tassano. — Deolindo Techera. — Francisco Oxacelhay.

En.14-4029-v.feb.2.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don José Luis Antuña (hijo), hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Muela e Izaguirre, que giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Demetrio Antonio Izaguirre. — Montevideo, Enero 9 de 1920. — Eustaquio Pilar Muela. — Demetrio Antonio Izaguirre.

En.13-4018-v.feb.2.

Disolución de sociedad

Con fecha 10 de Enero de 1920 ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Tijon Marcow y Enrique Singer, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Tijon Marcow.

En.14-4030-v.feb.2.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que desde el 31 de Diciembre de 1919, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Icardi y Requejo en el ramo de almacén, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Icardi. A los efectos de la ley respectiva hacemos estas publicaciones. — Rivera, Enero 8 de 1920. —Urbano Requejo. — S. A. Icardi.

En.13-4016-v.feb.2.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de la señora Elvira Savena el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle Patria número 1053, esquina Durazno, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Enero 9 de 1920. — Fernando Iphar.

En.12-4006-v.en.31.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída, sin contrato escrito, para explotar los ramos de almacén, tienda, ferretería y acopio de frutos del país en Poblado del Saucé, novena sección del Departamento de Minas, retirándose el socio Víctor Begeres, y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alberto Echave. Se hace esta publicación a los efectos determinados en la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Echave y Begeres.

En.9-3960-v.en.30.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que Cándido Fernández ha prometido vender a José María Montero y Manuel Montero la parte que tiene en la panadería de "Las Pirámides", ubicada en la calle Arenal Grande número 2554, esquina Isla de Gorriti, de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse dentro de treinta días en el local de la citada panadería. — Montevideo, Enero 5 de 1920. —Cándido Fernández. — José M. Montero.— Manuel Montero.

En.9-3947-v.en.30.

Al público y al comercio

Hacemos saber que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Luis Ruy hemos prometido vender a los señores Grille y Barbat la casa de comercio que tenemos establecida en Mansavillagra, Departamento de Florida. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Alraldi Hermanos.

En.9-3950-v.en.30.

Venta de carnicería

Por el presente hacemos saber que por documento firmado en la escribanía de Juan J. Domínguez e Hijos, Avenida 18 de Julio número 1562, nos obligamos a vender a don Ceferino Suárez y escriturarle a la terminación de este emplazamiento el negocio de carnicería y anexos establecido en esta ciudad, calle Constituyente número 1851, esquina a la de Yaro, quedando a nuestro cargo las deudas y obligaciones correspondientes hasta hoy inclusive. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1919. — Francisco Domínguez Hermanos.

En.7-3824-v.en.28.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Basilio Vdovin el comercio que en el ramo de puesto de comestibles tengo establecido en la calle Grecia número 270 (Villa del Cerro). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 13 de 1920. — Guzmán Asachi.

En.13-4015-v.feb.2.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Calbelo y Manuel Rivas el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Carida número 872. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 9 de 1920. — José Burgui.

En.12-3994-v.en.31.

Promesa de venta

Participo al comercio en general que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio establecida en Feliciano (12.a sección del Durazno), al señor Rogelio de San Vicente. Ruego a los que tengan cuentas pendientes con mi casa, se sirvan pasar a normalizarlas. — Feliciano, Noviembre 30 de 1919. — José P. Ferreira.

En.12-4001-v.en.31.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Manuel y Antonio Rodríguez las existencias de la casa de comercio que teníamos establecida en esta ciudad, calle Garibaldi número 2196, en los ramos de almacén y comestibles y bajo la razón de Castro y Cousillas. En consecuencia, los acreedores pueden ocurrir a dicho comercio durante el término de treinta días, donde les serán satisfechos sus créditos. — Montevideo, Enero 9 de 1920. — Benito Castro. — Jesús Cousillas.

En.12-3993-v.en.31.

Al público y al comercio

Participo al comercio que con intervención de la oficina de balances de Fontaina, Capurro y Cía., he prometido en venta a los señores Brandón y Cía. la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Reconquista esquina Alzáibar. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la misma casa con los justificativos de sus créditos dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 7 de 1920. — José Gómez.

En.12-4000-v.en.31.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura que autorizó hoy el escribano don Rafael V. Salguero ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma Arrondo y Harguindeguy, pasando el activo y pasivo de la casa, denominada "Café Universal" al socio don Miguel Harguindeguy, y se llama a los acreedores a percibir sus créditos dentro de treinta días. — San José, Enero 9 de 1920. — José Arrondo. Miguel Harguindeguy.

En.12-4004-v.en.31.

Venta de confitería

Hago saber al público y al comercio que en mi carácter de apoderado de don Antonio Roca he prometido vender a los señores Hijos de A. Galiana y Cía. el negocio de confitería y chocolatería que mi expresado mandante tiene establecido en esta ciudad, calle Andes número 1425, entre las calles Colonia y Mercedes. Esta publicación se efectúa con objeto de que se presenten los acreedores con los justificativos de sus créditos o los que tengan que hacer valer algún derecho. El escribano autorizante lo será el señor Juan J. Domínguez, con escritorio en la Avenida 18 de Julio número 1562. — Montevideo, Enero 5 de 1920. — Gabriel Roca.

En.7-3908-v.en.28.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que la firma comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Cánepa Hnos. en el ramo de construcciones y taller mecánico de carpintería, queda disuelta desde esta fecha, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Rafael, Edmundo y Alberto Cánepa Garello, los que continuarán con el negocio de taller de carpintería. Todos aquellos que se consideren acreedores de la extinguida firma se servirán presentarse con los justificativos de sus créditos al nuevo local, calle Miguelete número 1331. — Montevideo, Diciembre 31 de 1919. — Cánepa Hermanos.

En.7-3906-v.en.28.

Al comercio y al público

Hago saber al público en general que con fecha cinco del corriente he vendido a don Tomás Hoole (hijo) mi casa de comercio comprendida en el ramo de almacén, sito en la calle Agraciada número 306. Los acreedores serán pagados en mi domicilio, calle General Artigas número 69. — Salto, Enero 3 de 1920. — Benjamina Rodríguez. — Francisco Pedrotti.

En.10-3983-v.en.30.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas e importadores que han registrado sus marcas de fábrica o inscripto en esta Dirección, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral e interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Alfonso M.a Josefa
Arigón Emilio.

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borro José
Barreda Manuel
Begino Luis.
Bernini Hnos.
Bombino Graciana M. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cavaleiro José
Clavier Alejandre J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Camaño María E.
Citrano Fco.
Clavier y Cía.
Comesaña Alejandro A.
Cuinat Alberto
Chenlo Eduardo
Cambiaso Enrique
Comesaña Adolfo

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Enrile Picasso

F

France Adela
Fignoni Luis
Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Donmingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García José
García Días y Cía.
Garibotti Bartolomé
Granara y Cía. J.
Gutiérres Eugenia
Gómez Pedro.

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti Hno. Francisco
Lerra Aurelia
Lagomarsino Emilio
Lantes Larrosa C. de

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maurente Amabilio
Muiños María S. de
Morás María
Maggio José y Cía.

N

Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen
Pérez María A. de
Palau Antonio

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Russo Lucía
Romano Antonio
Ruiz J. y Cía.
Ravasio y Cía. Fde.
Rodríguez Guillermo
Raissignier A. J.

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan.
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Schelotto Hnos y C.
Soto Manuel
Scarone Deolinda
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánches Alonso y Cía.
Sánches Puig y Cía.

T

Trabaso Benito
Triay Bartolomé
Tabáres y Cía. J.
Tizsky Hnos.

U

Utharaburu Mariana

V

Vera Juana F.
Vázques Marcelino
Vidal Isabel
Varela y Cía. Carlos B.

W

Wolf Arnoldo

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS
Montevideo

Balparda y Cía.
Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Echeverría y Arocena
Giordano Boero Antonio
Gutiérrez Carlos A.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Sapriza y Patrone
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Castilla Carlos

Tacuarembó

Alvarez Elías Manuel
Valdés García y Valdés

MAYORISTAS E IMPORTADORES
Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiarino y Cía.
Chiappori y Cía.
Casabó María C. de
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Enrile Picasso
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Johnston Guillermo y Cía.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Maggio José y Cía.
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Púiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Reichardt J. J.
Ruvertoni Hno.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Rolando A. C.
Ravasio F. D. y Cía.
Rodríguez Anido Hnos.
Risso y Carli
Schelotto Hnos. y Cía.
Sóto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez, Alonso y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Varela y Cía Carlos B.

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Soriano

Silva José
Rivas Magín
Fernández Mallada Santos

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Julián Marichal (hijo).

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.
Ostaumbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Saril y Urquiza S. B.
Monzon Pedro
Olivera Felicia
Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Muller Juan
Pereyra Rosa L.

Soriano

Fernández Germán
Roque J. Betrullo

Colonia

Dollabona Lino

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo).

Cerro Largo

Antonio Jorge

San José

Barbé Hnos.
Gonzáles Artidoro D.
González Cecilio G.
Marca Juan
Mazza Francisco.
Menéndez Jacobo E.
Menéndez José Pedro
Martínez Pedro A.
Gonzáles Hnos.
Miguel, Nieva y Cía.
Gonzáles Marcos V.

Montevideo, Enero 2 de 1920.

V.o B.o: *Cuñarro.* *Jus. Olivera.*

4021-pte.1016.

SECRETARIA DEL CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Categoría 66	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CERRO LARGO		
Rural núm. 4	Wenceslao Silveira	M.	31 Diciembre 1919
	ARTIGAS		
Rural núm. 26	Puntas de Tres Cruces	V.	31 Diciembre 1919
	SALTO		
Rural núm. 9	Chacras de Constitución	M.	31 Diciembre 1919
Rural núm. 31	Los Orientales	V. y M.	31 Julio 1920
	COLONIA		
2.o grado núm. 5	Carmelo	V.	31 Marzo 1920
Rural núm. 68	Reducto	M.	31 Diciembre 1919
	TACUAREMBO		
Rural núm. 27	Tres Cruces	V. y M.	31 Julio 1920
	RIO NEGRO		
Rural núm. 29	Sarandí	V. y M.	31 Diciembre 1919

3025-pte.625.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de balances y remates de Pedro Riera he prometido vender a favor de don Eduardo Vaccaro el almacén de mi propiedad sito en la calle Colonia número 1600, esquina Piedad, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 8 de 1920. — José Pujol.
En.9-3946-v.en.30.

Disolución de sociedad

Se hace saber que desde la fecha el señor Felipe C. Gary ha quedado él solo a cargo del activo y pasivo de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Gary, Vidal Ayala y Cía.", y que se halla establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 2005, pasando también al mismo señor la dirección y posesión de la misma sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo, por lo tanto, los acreedores presentarse dentro del término legal en la calle Pasaje Ramírez número 1140, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 26 de 1919. — Felipe C. Gary. — Gabriel Trasmonte. — Gualberto Vidal Ayala.
En.7-3909-v.en.28.

Venta de negocio

Hago saber al público que ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, he vendido a don Emilio Benzo mi casa de comercio que en el ramo de carnicería, gira en esta plaza bajo mi firma, calle Democracia número 2436, y que los que tengan créditos a cobrar deberán hacerlos efectivos dentro del término legal. —Montevideo, Enero 4 de 1920. — Adolfo Rodríguez. — Emilio Benzo.
En.5-3860-v.en.27.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Deogracias Núñez el comercio que en el ramo de puesto de frutas tengo establecido en la calle Paysandú número 1238. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 3 de 1920. — Bernardo Alvarez.

En.5-3859-v.en.27.

Almacén vendido

A los efectos legales participo que he prometido vender a favor del señor Manuel Piñeiro el negocio de mi propiedad, sito en la calle Zapicán número 1900, esquina Garibaldi Chico 1202, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 3 de 1920. — Alejandro Pereira.

En.5-3861-v.en.27.

Al público y al comercio

Por la presente hago saber que según compromiso firmado ante el escribano don Enrique Acosta he prometido vender a don Ernesto Carlotta Bosch mi casa de comercio que en el ramo de farmacia, denominada "De la Agraciada", tengo establecida en esta ciudad, en la calle Continuación Agraciada números 132 y 134. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1920. —Juan Carrasco. — Ernesto Carlotta Bosch.

En.7-3886-v.en.28.

Al público y al comercio

Ernesto Danzi, propietario del taller mecánico sito en la calle Sierra número 1409, participa que no habiéndose llevado a cabo la venta a favor de don Domingo Mendy de su establecimiento, ha resuelto vendérselo a don José Couto. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito a todos los que se consideren con derecho a mi establecimiento para que se presenten en el mismo dentro del término de treinta días, a contar desde hoy. — Ernesto Danzi. — José Coute.

En.3-3828-v.en.24.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido al señor Florisbelo Suárez todas las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén y ferretería tenía establecida en la calle Washington número 493, de esta ciudad. El que se considere acreedor debe presentarse dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Diciembre 26 de 1919. — Josefa G. de Varino. — Florisbelo Suárez.

En.2-3822-v.feb.2.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público que he prometido vender a don Carmelo Domingo Laitano la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas de mi propiedad, denominado "Gran Baratillo El Campeón", y establecido en esta ciudad en la finca con frente a las calles Uruguayana número 286, esquina República Francesa. Los que tengan créditos contra la referida casa de comercio se servirán pasar por la misma con sus justificativos dentro de los treinta días siguientes a esta publicación. Pasado dicho término el comprador quedará exento de responsabilidad. — Montevideo, Enero 3 de 1920. — Juan Cumbrao.

En.5-3874-v.en.27.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé a don António Maselli el establecimiento de carnicería de mi propiedad sito en esta ciudad, calle Presidente Batlle número 14. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del término que menciona la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 1.o de 1920. —Estrella Buceta de Fernández.

En.3-3843-v.en.26.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que desde esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la firma de Islas y Chelle en el ramo de panadería y sus anexos, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Chelle. A los efectos de la ley respectiva hacemos esta publicación.— Mercedes, Diciembre 29 de 1919. — Juan Beltrán Chelle. — Pedro Luis Isias.

En.3-3844-v.en.23.

Venta de carnicería

Cito y emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días concurran a percibir sus haberes para escriturar libre de deudas y cargas a don Juan Cavallero el negocio de carnicería de mi propiedad, calle Lavalleja esquina Joaquín Requena, que hoy me obligué a vender por documento suscripto en la escribanía de Juan J. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562. — Montevideo, Diciembre 30 de 1919. — Antonio Cammarano.

En.3-3849-v.en.26.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don Menotti F. Tornesi mi casa de comercio en el ramo de peluquería, con artículos de mercería, ubicada en la Estación Montes (casa de Regueiro), Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago las presentes publicaciones. — Montes, Enero 8 de 1920. — Antonio Zuam.

En.12-3999-v.en.31.

Al público y al comercio

A los efectos legales participo que he contratado vender a favor del señor Mario Carrara el comercio que en el ramo de librería y cigarrería tengo establecido en la calle Cerrito número 448, esquina Misiones. De conformidad a la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos en la calle Cerrito número 364, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 10 de 1920. — Martín J. Vega.

En.12-4005-v.en.31.

Disolución de sociedad

Por escritura que el día 8 del corriente autorizó el escribano don Juan F. Cortazzo, fué declarada disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de Ferreiro y Agulló, haciéndose cargo del activo la nueva sociedad de Ferreiro, Agulló y Otero, y del pasivo los señores Ferreiro y Agulló. Y a los efectos prescriptos por la ley se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1920. — Ferreiro y Agulló.

En.12-4007-v.en.31.

Al comercio y al público

Participo al comercio que por escritura que autorizó ayer el escribano señor Eduardo Ravenna, he prometido vender a los señores Manuel Remuñan y Alfonso San Román mi casa de comercio denominada "Confitería y café Chanteclair", situada en esta Capital, en la calle 25 de Mayo número 351, debiendo presentarse en la misma, con los justificativos correspondientes, los que se consideren con algún derecho. — Montevideo, Enero 9 de 1920. — Esteban Lahore.

En.10-3989-v.en.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Luis Pereira y Cía. las existencias de mi casa de comercio establecida en Cuchilla Negra, 3.a sección del Departamento de Rivera, y que giraba bajo la firma del que suscribe. Y a los efectos de lo dispuesto en las leyes vigentes, hago la presente publicación. — Cuchilla Negra, Enero 2 de 1920. — Cipriano Lopetegui.

En.10-3976-v.en.31.

Al público y al comercio

Hago saber al público que desde el 1.o de Febrero del corriente año el activo y pasivo de la Empresa Telefónica "La Nacional", de mi pertenencia, pasará a la sociedad Julio E. Rivero y Cía., que constituiré con el señor Alberto Cámpora, mediante escritura pública que será otorgada en aquella fecha, debiendo los que tengan créditos contra la Empresa pasar a cobrarlos a la Gerencia de la misma. — Paysandú, Enero 10 de 1920. — Julio E. Rivero.

En.10-3981-v.en.30.

Venta de negocio

He prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, sita en la calle Durazno esquina Gaboto, al señor Carlos Eugenio Morandi. Toda persona con derecho de acreedor puede presentar su cuenta en la calle Canelones número 1381, dentro del plazo de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1920. — José Sadi.

En.9-3923-v.en.29.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio en general que habiendo terminado de contratar obras con el señor Carlos M. Tapia, y a los efectos de la ley respectiva, hago esta publicación para que los que se consideren con derecho se sirvan pasar por esta casa, calle Canelones número 1540. — Montevideo, Enero 8 de 1920. — Salvador Sierra de los Santos.

En.9-3948-v.en.30.